

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (*)

EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: CONCURSO PÚBLICO	N° 7/2014	Ejercicio: 2014
Clase: ETAPA ÚNICA		
Modalidad: SIN MODALIDAD		

Expediente N° 536/2014 / EDUC.AR - CANAL ENCUENTRO

Rubro Comercial: 58 - SERVICIOS COMERCIALES

Objeto de la contratación: Realización integral de una serie de nombre provisorio *Arquitecturas argentinas*, compuesta por 8 (ocho) capítulos de 26 (veintiséis) minutos de duración aproximada cada uno, dividido en dos bloques de 13 (trece) minutos, separados por un chart con artística institucional del ciclo sin superar los diez segundos y sin negros de por medio; y 16 (dieciséis) microprogramas de entre 1 (uno) y 3 (tres) minutos de duración aproximada cada uno, dedicados al público en general.

Se trata de una serie televisiva de género documental, producida por Educ.ar S.E. y orientada al público en general, cuyo objetivo es documentar y dar a conocer grandes obras arquitectónicas que forman parte de la vida cotidiana de muchos argentinos, pero de las cuales se desconoce su historia y el valor que representan -tanto la obra como su autor- para el país e incluso para el mundo. El desafío es generar un catálogo audiovisual que invite a recorrer la historia de estas construcciones y de los hombres que trabajaron en ellas; mostrar el valor que contienen, y generar interés para ser vistas y apreciadas como verdaderas obras de arte.

El adjudicatario deberá aportar, organizar y coordinar los recursos técnicos y humanos mínimos requeridos para la realización de pre-guiones, escaletas y guiones, pre-producción, producción, dirección, post-producción y todos los demás actos requeridos para la realización integral de la serie hasta conseguir el corte final y la bajada de los masters a los soportes indicados. Dichas tareas comprenden entre otras cosas, la producción, filmación y grabación digital del material televisivo, desarrollo de la artística (efectos, separadores, aperturas, cierres, etc.), la inserción de imágenes de archivo, contratación de voz en off, estudios de grabación, edición, posproducción, musicalización, compaginación, así como la realización de todos los demás actos que resulten conducentes para dotar a la serie de todas las condiciones técnicas y artísticas requeridas para su posterior difusión, exhibición, reproducción, distribución y/o comercialización en cualquier medio televisivo y/o de exhibición (incluido VOD, IPTV, streaming y webcasting) y/o en soportes existentes a la fecha o futuros, sin limitación temporal y/o territorial alguna. Los capítulos y microprogramas deberán cumplir las pautas del Anexo II de Especificaciones Técnicas que forman parte del Pliego de bases y condiciones particulares.

El costo total por la realización integral de la serie no podrá exceder de la suma de **\$1.600.000.- IVA incluido**.

Se adjunta en el Anexo II de Especificaciones Técnicas un detalle más completo de los contenidos de la serie.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar / Dirección	Plazo y Horario
Educ.ar S.E. - Av. Comodoro Rivadavia 1151, Mesa de Entradas, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1429).	Días hábiles entre 11:00 y 16:00 hs, hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura.

ACTO DE APERTURA

Lugar /Dirección	Día y Hora
Educ.ar S.E. - Av. Comodoro Rivadavia 1151, Coordinación de Compras y Contrataciones, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1429).	El día 05/08/2014 a las 11:00 hs.

(*) El Pliego de Bases y Condiciones particulares de esta contratación se puede consultar en <http://portal.educ.ar/acercade> y el nuevo Pliego de Bases y Condiciones Generales (aprobado por Acta de Directorio N° 102), se encuentra disponible en:

<http://portal.educ.ar/acercade/compras/pliego-unico-de-bases-y-condic/>.

I. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1. Forma de Cotización Requerida:

a) Deberá cotizarse por escrito utilizando la Planilla de Cotización que se adjunta como Anexo "I" a la presente. Todos los precios cotizados se consignarán en Pesos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) como *precios finales*. Los montos que se coticen como costo de ejecución y cumplimiento de los trabajos objeto del presente pliego y de acuerdo al Anexo de Especificaciones Técnicas, deberán incluir todo concepto (nacional o extranjero) que pudiera gravar la producción y realización integral de la serie (impuestos, impuesto al sello si correspondiere, tasas, derechos, comisiones, seguros, patentes, etc.), así como también todos los gastos en que deba incurrir la empresa oferente para la preparación y presentación de su oferta con las garantías requeridas. La cotización deberá incluir un detalle de todos los rubros que la integran, debidamente valorizados, incluyendo pero sin limitarlo a ello, (i) remuneraciones del personal y talentos, (ii) alquiler de equipos de cámaras, luces, equipos de sonido, (iii) material virgen (tapes, tarjetas de memoria, discos rígidos, Blu-ray discs, DVDS, CDS, etc.), (iv) derechos, (v) alquiler estudio de grabación, (vi) edición, (vii) costos de desarrollo de diseño artístico (apertura, cierre, separadores, zócalos, infografías, mapas, etc.), (viii) derechos por utilización de imágenes, (ix) musicalización, etc. La propuesta financiera no podrá exceder el presupuesto disponible de: **\$1.600.000 (un millón seiscientos mil pesos)**.

b) El importe total cotizado por cada oferente deberá ser comprensivo de la totalidad de los costos y/o gastos requeridos para la organización, producción, aporte del material técnico necesario y del personal suficiente para el debido cumplimiento del objeto de la presente licitación, incluida la pre-producción, rodaje, edición, y post-producción del material grabado, así como la designación y contratación de las personas responsables de la dirección de cámaras, la dirección artística de la serie, el desarrollo de la artística (diseño de los cartones de cierre y apertura, zócalos, tipografías, etc.), del personal que de una forma u otra participe activamente, delante o detrás de cámaras.

c) Asimismo, la cotización presentada deberá prever los costos de los soportes de casetes e insumos (tapes, tarjetas de memoria, discos rígidos, Blu-ray discs, CDS, DVDS, etc.) requeridos tanto para la pre producción, producción como para la post-producción y entrega de cada uno de los capítulos y microprogramas que componen la serie.

d) Las partes acuerdan que la adjudicataria estará facultada a incorporar al cierre de cada uno de los capítulos de la serie hasta 2 (dos) placas de agradecimiento a un cuarto de pantalla de no más de dos (2) segundos de duración cada una, por bienes y/o servicios recibidos en canje y siempre que dichos bienes y/o servicios hubieran sido destinados en forma directa a la realización y producción de la serie de capítulos y

microprogramas. Cada oferente deberá indicar dentro de las cotizaciones que presente, si algunos de los recursos presupuestados podrán ser brindados bajo esta modalidad a efectos de deducirlos del total cotizado en caso de concretarse el canje. Cada una de las placas a incorporar al cierre de cada capítulo deberá contar con la previa autorización por escrito de Educ.ar S.E.

e) La adjudicataria tendrá a su exclusivo costo y cargo la contratación de todo el personal que de una forma u otra participe activamente, delante o detrás de cámara, asumiendo en caso de resultar necesarias, la gestión de las autorizaciones y/o pagos de tasas, derechos, honorarios aranceles y de todo gravamen pertinentes ante las compañías discográficas, SADAIC, AAA, SAGAI, ARGENTORES y AADI-CAPIF.

f) Cada uno de los capítulos y microprogramas del CICLO cuya realización integral le ha sido encomendada a la adjudicataria conforme a la presente licitación, deberán ser entregados libres de todo reclamo de autores, actores, intérpretes, músicos, sociedades de gestión, sindicatos y de todo gravamen, restricción, inhibición o cualquier impedimento o limitación para su distribución, reproducción, comercialización y/o exhibición, sin limitación temporal o territorial alguna.

g) En virtud de lo expuesto en la presente cláusula, la adjudicataria se hará cargo y deberá asumir todos los costos y costas de la defensa de cualquier reclamo judicial o extrajudicial contra el Ministerio de Educación de la Nación y/o contra Educ.ar S.E. basado en la pretensión de que la comercialización, distribución, reproducción, utilización y/o disposición del CICLO o parte del mismo, en el estado en que le ha sido entregado por la adjudicataria, resulta contraria a las contrataciones, autorizaciones, acuerdos comerciales, profesionales y/o laborales, que la adjudicataria celebre u obtenga - conforme los alcances requeridos en la presente licitación - para la producción y/o realización de los mismos, debiendo la adjudicataria asumir todos los gastos, costos y costas en caso que una sentencia judicial haga cargo al Ministerio de Educación de la Nación y/o a Educ.ar S.E. por tales cuestiones.

h) La adjudicataria conoce y acepta que todas las marcas, diseños, eslóganes y logos generados para su utilización en EL CICLO serán de exclusiva propiedad de Educ.ar S.E. Respecto de las piezas gráficas animadas que conforman el paquete de la artística del programa (entre otras y sin limitarse a apertura, zócalos, para soporte de información, tipografías, etc.); la adjudicataria deberá entregar a Educ.ar S.E., a su mero requerimiento, la totalidad de los proyectos gráficos generados tanto en 2D, 3D o cualquier otro formato gráfico, texturas y/o fuentes tipográficas, etc.; que conforman el paquete integral de la artística del CICLO. Asimismo, la adjudicataria deberá entregar las bandas musicales utilizadas en el ciclo.

i) La adjudicataria se obliga a comunicar al Sindicato Argentino de Televisión (SATSAID) el comienzo de la producción integral del ciclo, de conformidad a las previsiones contenidas en el presente pliego.

j) La cotización presentada por la adjudicataria deberá incluir el pago de derechos y/o aranceles de sincronización y/o inclusión ante SADAIC. La cotización no deberá incluir los pagos de derecho por ejecución pública, los que quedarán a cargo de Educ.ar S.E.

2. Presentación de las propuestas:

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y pegado, que deberá entregarse personalmente en la Coordinación de Compras y Contrataciones de Educ.ar S.E., sita en Av. Comodoro Rivadavia 1151, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 11 a 16 horas y hasta el horario establecido en el acto de apertura. En su interior deberán incluirse:

- *Pliego de bases y condiciones particulares completo con firma, aclaración y sello del oferente.*
- *Anexo I con Planilla de cotización con la propuesta económica, de acuerdo a los requisitos previstos en el acápite 1 a) precedente y en las especificaciones técnicas.*
- *Anexo II con Especificaciones técnicas, con la propuesta particular por parte del oferente de cada uno de los ítems que figuran en dicho Anexo II, basándose en lo expresado en el pliego, con firma, aclaración y sello del oferente, impreso y en material digital debidamente rotulado.*
- *Anexo III o IV según corresponda, con firma, aclaración y sello del oferente.*

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

- *Toda la documentación que acredite personería tanto persona física como jurídica con firma, aclaración y sello del oferente.*
 - *Para acreditar identidad en persona física, deberá acompañar copia de DNI con la leyenda de copia fiel.*
 - *Para acreditar personería como persona jurídica, deberá acompañar copia del estatuto social, últimas actas con designación de autoridades, copia de DNI del firmante y poder, si corresponde, conjuntamente con la documentación antes mencionada, con la leyenda de copia fiel en toda la documentación.*
 - *Constancia de Inscripción en AFIP vigente, tanto para persona física como jurídica, con la leyenda de copia fiel, con firma, sello y aclaración del oferente.*
 - *Certificado fiscal para contratar vigente, resolución general AFIP N° 1814 de fecha 11/1/2005 o en su defecto la constancia de certificado fiscal en trámite con fecha y sello legible de la Agencia AFIP correspondiente hasta la presentación del certificado requerido, que deberá efectuarse previo a la adjudicación; y constancia de adhesión al régimen de facturación electrónica, ambos con la leyenda de copia fiel, con firma, sello y aclaración del oferente.*
 - *Declaración Jurada certificando la inexistencia de conflicto de intereses conforme a lo establecido en la ley de Ética Pública 25.188 y sus modificatorias.*
 - *Declaración Jurada de habilidad para contratar con el Estado en los términos de la Ley 25.188.*
 - *Toda la documentación detallada en el pliego de bases y condiciones generales de Educ.ar S.E. con firma, aclaración y sello del oferente.*
 - *El oferente deberá constituir domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o Gran Buenos Aires.*
 - *El oferente deberá acreditar que se encuentra inscripto en el Registro Público de Señales y Productoras de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual conforme lo establecido en el Decreto 904/2010 y artículo 58 de la Ley N° 26.522, agregando la leyenda de copia fiel y con firma, sello y aclaración del oferente.*
 - *Los sujetos que exploten servicios de comunicación (Licenciarios, Permisarios, Autorizados, Emisoras reconocidas en el marco de la Resolución Nro. 753-COMFER/06, Titulares de registro de señales, Titulares de servicios no autorizados que se hubiesen inscripto en los censos dispuestos por la Resolución Nro. 1-AFSCA/09 y Resolución 3-AFSCA/09, Productor de Contenidos / Generador - Comercializador de Señal) deberán adjuntar comprobante de la presentación de la declaración jurada presentada ante la AFIP conforme a la Resolución N° 325-AFSCA/10, con la leyenda de copia fiel y con firma, sello y aclaración del oferente.*
 - *Anexo V con la escaleta para el desarrollo el demo original, con firma, aclaración y sello del oferente.*
 - *Anexo VI con los criterios de realización/referencias audiovisuales para desarrollar el demo, con firma, aclaración y sello del oferente.*
- Anexo VII con los contenidos de los tres arquitectos propuestos opcionalmente para desarrollar el demo, con firma, aclaración y sello del oferente.*
- *Antecedentes del oferente impresos con firma y aclaración del oferente, y en versión digital debidamente rotulado.*
 - *Un DVD debidamente rotulado con muestras de los trabajos realizados por el oferente.*
 - *Antecedentes impresos con firma y aclaración del oferente, y en versión digital del realizador propuesto, debidamente rotulado. Los mismos deberán reflejar ordenadamente y de manera coherente, el material audiovisual incluido en las muestras de trabajos, describiendo claramente producto, temática, año de realización y/o emisión, medio, etc.*

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

- Un DVD debidamente rotulado con muestras de los trabajos realizados por el realizador propuesto para la serie.
- Antecedentes impresos con firma y aclaración del oferente, y en versión digital del guionista propuesto, debidamente rotulado. Los mismos deberán reflejar ordenadamente y de manera coherente, el material audiovisual incluido en las muestras de trabajos, describiendo claramente producto, temática, año de realización y/o emisión, medio, etc.
- Un DVD debidamente rotulado con muestras de los trabajos realizados por el guionista propuesto para la serie.
- Antecedentes impresos con firma y aclaración del oferente, y en versión digital del productor propuesto, debidamente rotulado. Los mismos deberán reflejar ordenadamente y de manera coherente, el material audiovisual incluido en las muestras de trabajos, describiendo claramente producto, temática, año de realización y/o emisión, medio, etc.
- Un DVD debidamente rotulado con muestras de los trabajos realizados por el productor propuesto para la serie.
- Un DVD, debidamente rotulado, con **demo original** desarrollado por el oferente a partir de la escaleta aportada por Educ.ar S.E. en el Anexo V del presente pliego, y su correspondiente detalle explicativo escrito e impreso y en versión digital (especificado en el punto 6.d).
- Propuesta y desarrollo del plan de producción (especificado en el punto 6.c), a partir de los tiempos y frecuencias de entregas del cronograma adjunto, impreso, y con firma, aclaración y sello del oferente y en versión digital debidamente rotulada.
- Descripción impresa con firma, aclaración y sello del oferente y en versión digital, debidamente rotulada, de la propuesta estético-narrativa a partir de la cual desarrollarán la serie de capítulos, que no supere las 20 (veinte) líneas. Todo aporte relacionado a las propuestas estético-narrativas (a la estructura narrativa desarrollada por el oferente y a la aplicación de recursos técnicos artísticos en función de la misma), deberá ser incluido en las 20 (veinte) líneas.
- Descripción impresa con firma, aclaración y sello del oferente y en versión digital, debidamente rotulada, de la propuesta estético-narrativa a partir de la cual desarrollarán la serie de microprogramas, que no supere las 20 (veinte) líneas. Todo aporte relacionado a las propuestas estético-narrativas (a la estructura narrativa desarrollada por el oferente y a la aplicación de recursos técnicos artísticos en función de la misma), deberá ser incluido en las 20 (veinte) líneas.

Los materiales solicitados en *versión digital*, además de estar impresos, deberán entregarse en soporte DVD en formato digital (.doc/.docx, .xls/.xlsx o .pdf), debidamente rotulados.

3. Defectos de Presentación:

Toda raspadura y/o enmienda deberá ser salvada indefectiblemente por el oferente en su propuesta, ratificando con su firma la misma. Para el caso de errores u omisiones que, a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 72 (setenta y dos) horas al presentante para su adecuación a las formalidades requeridas.

4. Mantenimiento de la oferta:

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de sesenta (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura. Este plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual que al inicial.

5. Garantías:

A. Garantía de Oferta:

El oferente deberá integrar en concepto de garantía de oferta el cinco por ciento (5%) del monto total de la oferta. En el caso de cotizar con descuentos o alternativas o variantes, la garantía se calculará, sobre el mayor monto presupuestado. En los casos de licitaciones o concursos de etapa múltiple, la garantía de mantenimiento de la oferta se establecerá por un monto fijo en el pliego de bases y condiciones particulares.

La presente garantía se podrá presentar: en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o transferencia electrónica, produciendo efectos en el momento de su acreditación; con cheque certificado contra entidad bancaria, con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires. El cheque certificado se depositará dentro del plazo que rija para estas operaciones. En este caso quien preste la garantía se hará cargo del impuesto establecido por la ley 25.413, que será deducido al momento de su devolución; con aval bancario constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. con domicilio en Saavedra 789 Piso 5° y con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere los \$15.000,00. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

La no constitución de la Garantía de Oferta en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, torna a dicha oferta inadmisibile.

B. Garantía de Anticipo:

El adjudicatario deberá integrar una contra garantía por el equivalente al anticipo que perciba equivalente al 30 % (treinta por ciento) y como requisito previo para su percepción.

La contra garantía de anticipo se podrá constituir en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o transferencia electrónica, produciendo efectos en el momento de su acreditación; con cheque certificado contra entidad bancaria, con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires. El cheque certificado se depositará dentro del plazo que rija para estas operaciones. En este caso quien preste la garantía se hará cargo del impuesto establecido por la ley 25.413, que será deducido al momento de su devolución; con aval bancario constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del artículo Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. con domicilio en Saavedra 789 Piso 5° y con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere los \$15.000,00. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

C. Garantía de cumplimiento de contrato:

El adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento de contrato del (10%), dentro del término de ocho (8) días de recibida la Orden de Compra en el caso de licitaciones o concursos y de cuarenta y ocho (48) horas en el caso de las contrataciones directas. Vencido dicho plazo Educ.ar S.E., podrá rescindir el contrato con pérdida de la garantía de la oferta.

El Adjudicatario podrá eximirse de presentar la garantía de cumplimiento de contrato satisfaciendo la prestación dentro del plazo fijado en el párrafo anterior, salvo el caso de rechazo de los bienes. En este supuesto el plazo de integración se contará a partir de la comunicación fehaciente del rechazo; los bienes

rechazados quedarán en caución y no podrán ser retirados, sin que previamente se integre la garantía que corresponda.

La garantía de cumplimiento de contrato se podrá constituir en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o transferencia electrónica, produciendo efectos en el momento de su acreditación; con cheque certificado contra entidad bancaria, con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires. El cheque certificado se depositará dentro del plazo que rija para estas operaciones. En este caso quien preste la garantía se hará cargo del impuesto establecido por la ley 25.413, que será deducido al momento de su devolución; con aval bancario constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. con domicilio en Saavedra 789 Piso 5° y con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere los \$15.000,00. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

La no constitución por parte del Proveedor adjudicado de la Garantía de Anticipo y de Cumplimiento del Contrato en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, faculta a Educ.ar S.E. a dejar sin efecto dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los interesados, oferentes o adjudicatarios.

D. Devolución de garantías:

Las garantías de mantenimiento de la oferta, a los oferentes que no resulten adjudicatarios, dentro de los DIEZ (10) días de presentada la garantía de cumplimiento del contrato por el adjudicatario o, en su caso, de ejecutado el contrato por el mismo.

En los procedimientos de etapa múltiple, se devolverá la garantía de mantenimiento de oferta a los oferentes que no resulten preseleccionados, en oportunidad de la apertura del sobre que contiene la oferta económica.

Las garantías de cumplimiento de contrato o las contragarantías, dentro de los diez días de cumplido el contrato cuando no quede pendiente penalidad alguna.

Las garantías de impugnación al dictamen de evaluación de las ofertas o de precalificación, dentro de los diez días de dictado la resolución de la Gerencia General que haga lugar a la impugnación presentada. Si la impugnación fuera rechazada se ejecutara la garantía integrada.

En los casos en que, luego de notificado fehacientemente, el oferente o adjudicatario no retire las garantías, podrá reclamar su devolución dentro del plazo de UN (1) año a contar desde la fecha de la notificación. La falta de presentación dentro del plazo señalado por parte del titular del derecho, implicará la renuncia tácita del mismo a favor de Educ.ar S.E. y será aceptada por la Gerencia General al ordenar el ingreso patrimonial de lo que constituye la garantía.

Cuando la garantía haya sido constituida mediante pagaré, éste se destruirá al término de dicho plazo, dejándose constancia en el expediente.

6. De la Adjudicación:

a) Se adjudicará por renglón único. La adjudicación recaerá en aquella oferta que alcance el mayor puntaje final y que brinde total cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas y los requisitos mencionados en el presente pliego, determinando así la oferta más conveniente para Educ.ar S.E. (En caso de igualdad de ofertas se procederá a solicitar mejoramiento de oferta y en caso de persistir la igualdad, se actuará conforme a lo establecido en la ley número 22.431 artículo 8 bis, reglamentada por decreto 312/10).

b) A los efectos previstos en el punto precedente, se valorarán aquellos antecedentes del productor, realizador, conductor y el oferente en la realización de series para televisión sobre temáticas vinculadas con arte y cultura que privilegien el contenido educativo, cultural y social, así como la calidad de la propuesta

estético-narrativa presentada. Se merituará especialmente a los efectos de considerar la oferta, la visita de inspección que representantes de Educ.ar S.E. podrán realizar a los oferentes.

c) A los efectos de realizar la evaluación de las ofertas, se tendrá especialmente en consideración el plan de producción que se ajuste a los tiempos del cronograma de entregas detallado en el Anexo II de especificaciones técnicas y a la cantidad y calidad de los recursos humanos y técnicos cotizados por el oferente, con los tiempos destinados a cada una de las etapas de realización de la serie: preproducción e investigación, escaletas, jornadas de rodaje, viajes y traslados, organización de los equipos de trabajo, conductor propuesto, administración de los diferentes recursos técnicos y humanos y los tiempos de postproducción acordes a la demanda. El oferente deberá desarrollar un plan de producción por escrito en el que describa su propuesta particular indicando el modo de organizar los recursos para llevar adelante esta serie dentro de los tiempos del cronograma de entregas.

d) Cada oferente deberá presentar un DVD conteniendo un **demo original** desarrollado a partir de la escaleta adjunta (Anexo V), de entre 3 (tres) y 5 (cinco) minutos de duración aproximada, en el que se incluyan los recursos propuestos de acuerdo a la propuesta estética narrativa del oferente: (i) posibles conductores/as y voces en off; (ii) pack gráfico (gráfica y animaciones para apertura, cierre, separadores aplicación de zócalos, barridas); (iii) puesta de cámaras y fotografía para el registro de las imágenes, las obras, las entrevistas y los testimonios; (iv) montaje, y (v) música y sonido. Este material deberá estar acompañado por una descripción de la propuesta estético-narrativa que no supere las 20 (veinte) líneas y un desglose en el que se describa en detalle la aplicación de cada elemento incluido en el demo.

*El demo podrá realizarse con la información incluida en el Anexo V (escaleta), seleccionando uno de los tres arquitectos propuestos; o en su defecto, por razones geográficas, con un arquitecto representativo de la ciudad o zona cercana en la que se encuentre registrado el oferente. Para la realización del demo podrá incluirse la figura del conductor. En caso de no ser incluida, el oferente deberá presentar referencias del talento propuesto, en su desempeño como conductor.

REFERENCIAS VISUALES:

Referencias visuales, utilización de recursos:

Edward Hopper and the Blank Canvas: <http://www.youtube.com/watch?v=qJoOQJi6hdU>

Una tierra dividida - Arte en Alemania
<http://www.youtube.com/watch?v=30-RGUByysA>

Sexo y sensibilidad, el encanto del Art Nouveau
<http://www.youtube.com/watch?v=LFm8HCz-tL8>

Registro obras:
<https://vimeo.com/5407991>

http://www.youtube.com/watch?v=Td0fHM_EVAM

http://www.youtube.com/watch?v=Cb_D6XNtpjs

e) Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas son:

A	Experiencia y Antecedentes del oferente	
A.1	Antecedentes profesionales del oferente	5
A.2	Reel de trabajos realizados por el oferente	3
	Total del Criterio A	8
B	Calificaciones del equipo de trabajo	
B.1	Antecedentes profesionales del Realizador (CV y reel)	6
B.2	Antecedentes profesionales del Guionista (CV y reel)	5

B.3	Antecedentes profesionales del Productor (CV y reel)	4
	Total del Criterio B	15
C	Calidad del plan de producción y metodología	
C.1	Grado de ajuste del plan de trabajo presentado por el oferente, de acuerdo al cronograma de entregas del pliego	5
C.2	Adecuación de los recursos técnicos y humanos propuestos	5
	Total del Criterio C	10
D	Formulación creativa de la propuesta	
D.1	Adecuación a la estética del canal	2
D.2	Propuesta estético-narrativa de la serie de capítulos	5
D.3	Propuesta estético-narrativa de la serie de micros	5
	Total del Criterio D	12
E	Evaluación demo original	
E.1	Realización integral	13
E.2	Aplicación de los recursos técnicos y artísticos	12
	Total del Criterio E	25
F.-	Importe Total Cotizado	30
	TOTAL	100

f) Los aspectos formales de las ofertas así como el puntaje a otorgar conforme al criterio F. (del cuadro de criterios y subcriterios) precedente serán evaluados por la Comisión Evaluadora de Educ.ar S.E. A los efectos de determinar el puntaje a otorgar en virtud del criterio F correspondiente al importe de la cotización, se seguirá el siguiente procedimiento: El presupuesto máximo previsto para realización del ciclo se dividirá por la cantidad máxima de puntos del criterio (para el caso $1.600.000 / 30 = 53.333,33$). Todas las ofertas recibidas se dividirán por el cociente obtenido. A la menor oferta recibida se le otorgarán los 30 puntos del criterio. Para obtener el puntaje asignado a las restantes ofertas se deducirá del total de puntaje del criterio (30 puntos) la diferencia existente de deducir el cociente de la oferta más económica del cociente de la oferta evaluada, siendo el resultado obtenido el total de puntajes a otorgar a la misma $[30 - (\text{cociente oferta evaluada} - \text{cociente oferta inferior}) = \text{puntaje a otorgar}]$.

g) El resto de los criterios (A, B, C, D, E) serán evaluados por la Gerencia de Educ.ar S.E. junto con la Coordinación de Producción General y/o con la Coordinación de Contenidos de Educ.ar S.E. aplicándose la siguiente metodología:

METODOLOGÍA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PUNTAJES

Cada uno de los sub-criterios será calificado sobre la base de la siguiente metodología:

VALORACIÓN PUNTAJE (*)

ALTO	75% al 100%
MEDIO	50% al 74%
BAJO	0 % al 49%

(*) Expresado como % de la máxima puntuación establecida para el sub-criterio correspondiente.

Se calificará con esta metodología cada uno de los subcriterios, cuyos puntajes se adicionarán para obtener la puntuación total del criterio.

Aquellas ofertas que no logran alcanzar un puntaje mínimo de 70 puntos serán desestimadas.

7. Facultad de Educ.ar S.E.:

Educ.ar S.E. podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados u oferentes.

8. Moneda de cotización y de pago:

La moneda de curso legal en el país.

9. Facultad de supervisión de Educ.ar S.E.:

Educ.ar S.E., a través de su personal propio y/o contratado especializado y con experiencia en el campo de la producción de televisión, tendrá facultades de supervisión de los contenidos y de la calidad técnica y artística del ciclo para asegurar que se correspondan con las exigencias que plantea el cumplimiento de los objetivos trazados por Educ.ar S.E. El personal de Educ.ar S.E. estará autorizado a examinar las filmaciones y grabaciones, las ediciones, cualquier grabación de sonido, pistas de sonido, imágenes de archivo, fotografías, trabajos gráficos, efectos especiales y cualquier otro material. A esos efectos, el adjudicatario deberá permitir y garantizar el acceso a todas las locaciones y estudios de grabación y post-producción, y podrá asistir a las principales reuniones de producción. Esta presencia deberá hacerse sin interferir en la finalización de la serie. El adjudicatario considerará de buena fe los aportes efectuados por el personal de Educ.ar S.E. y acogerá sus sugerencias con respecto al contenido de la serie y a su realización.

10. Calidad de las entregas:

a) Con anterioridad a las fechas límite previstas en el Cronograma de Entregas adjunto en el Anexo de Especificaciones Técnicas, el adjudicatario deberá entregar a Educ.ar S.E. para su aprobación en Av. Comodoro Rivadavia 1151 de la Ciudad de Buenos Aires, cada uno de los materiales indicados en dicho Cronograma (escaletas, guiones técnicos, guiones, pre-editados y masters). Dentro de los QUINCE (15) días hábiles siguientes de su entrega, se le comunicará a través de fax o e-mail a la adjudicataria sobre la existencia de cualquier observación, modificación o sugerencia respecto de los mismos, los que en ese caso, deberán ser reformulados por la adjudicataria a los efectos de adecuarlos a los requerimientos expresados por Educ.ar S.E. dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes.

b) Dentro del plazo previsto en el Cronograma de Entregas incluido en el Anexo de Especificaciones Técnicas, la adjudicataria deberá entregar los masters, con calidad broadcasting, sistema PAL, conteniendo la serie editada y terminada en condiciones de ser emitida a los fines de su aprobación definitiva.

MASTERS:

Todos los materiales que se solicitan a continuación han de ser entregados y deben pasar por los controles de calidad de Educ.ar S.E. Ninguno de dichos materiales se debe obviar, salvo ciertas excepciones que estén debidamente notificadas en el contrato.

Entrega de materiales Master en tape:

- 1 (uno) MASTER DVCAM (grabado en formato DVCAM), Relación de aspecto: 16:9 letterbox, con no más de 1 (uno) capítulo por tape en 48khz con audio estéreo mix en canales 1 y 2 (master de emisión para Educ.ar S.E.), a los fines de su aprobación definitiva. Estos tapes deberán ser entregados con gráfica, títulos, subtítulos, créditos finales, placas de canje o agradecimientos, de acuerdo al cronograma de entregas;

- 1 (uno) Master DVCAM (grabado en formato DVCAM), Relación de aspecto: 16:9 letterbox, por cada paquete de 8 (ocho) microprogramas, hasta completar la totalidad de los 16 (dieciséis) microprogramas solicitados para esta serie, en 48khz con audio estéreo mix en canales 1 y 2 (master de emisión para Educ.ar S.E.), a los fines de su aprobación definitiva. Este tape deberá ser entregado con gráfica, títulos, subtítulos, créditos finales, placas de canje o agradecimientos, de acuerdo al cronograma de entregas.

Entrega de materiales Blu-ray disc* o disco rígido

Los Blu-ray disc deben estar formateados en UDF (Universal Disk Format) 2.5 o superior.

*Importante: Cuando se solicita la entrega de Blu-ray disc para el master y la versión internacional, los mismos pueden ser reemplazados por 2 (dos) discos rígidos (master y backup). En ese caso el disco rígido debe ser formateado en NTFS y compatible con los sistemas Windows.

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

- 2 (dos) Blu-ray Disc (master y backup), o la cantidad que fuera necesaria según la información que contenga con su correspondiente backup, conteniendo el master HD y SD con pack gráfico por cada uno de los micros y capítulos que integren la serie. Es necesario que se entreguen las dos resoluciones, tanto HD como SD. En este soporte también se deberán incluir los archivos del pack gráfico, los scripts y los archivos de audio mix y audio internacional según las especificaciones técnicas vigentes del canal que serán entregadas al adjudicatario.

- 2 (dos) Blu-ray Disc (master y backup), o la cantidad que fuera necesaria según la información que contenga con su correspondiente backup, conteniendo el master HD sin pack gráfico por cada uno de los micros y capítulos que integren la serie. En este soporte también se deberán incluir los archivos del pack gráfico, los scripts y los archivos de audio mix y audio internacional según las especificaciones.

Con la firma del contrato, se entregará una copia fiel de los "Requerimientos técnicos del canal", en su versión actualizada, donde se especifica detalladamente los puntos mencionados en el contrato, entre otros aspectos a tener en cuenta.

Otros materiales:

- 2 (dos) DVD (master y backup) con audio estéreo mix por cada Master DVCAM entregado con la versión final del programa y los micros, listos para ser visualizados en PC o en reproductor de DVD.

- 2 (dos) CD o DVD (master y backup) que contenga el Script /Guión Final y la ficha con bandas musicales (autor, título de la obra musical, editorial, duración, etc.)

- Materiales anexos

- DVD de datos con fotos fijas o imágenes del branding de la serie en alta resolución en formato JPG, calidad: 300 dpi;

- Logo de la serie en curvas (Illustrator) o en formato PSD (Photoshop), calidad: 300 dpi;

- Blu-ray Disc con material en HD para promos;

- Blu-ray Disc que contenga trailer en HD de la serie;

- DVD con la totalidad de capítulos y microprogramas que integran la serie con el siguiente formato de compresión: Video: Códec de video H.264, contenedor Mp4 - AVC1 Bit Rate 3000kbps, Resolución 1280x720, relación de aspecto 16:9 - 25 fps (cuadros por segundo), profile high@3.1 - codec de audio AAV (faac) estéreo. Todos los videos deben estar encodeados para ser reproducidos vía streaming por la Web. Esto requiere que la metadata del archivo MP4 esté correctamente almacenada en la parte inicial del video.

El soporte de grabación deberá contener el siguiente tipo de archivo:

Master HD en soporte Blu-ray Disc o disco rígido:

Tipo de archivo contenedor (wrapper): MXF OP 1A

Compresión: XDCAM HD 50 Mbps 422 Long GOP

Relación de aspecto: 16:9

Resolución: 1920 x 1080 entrelazado (1080i/25)

Frame Rate (fps): 25 Hz

Chroma sample: 4:2:2

Bit Rate: 50Mbps

Calidad de audio: sin compresión a 48 kHz a 24 bits - 2 canales.

El Blu-ray debe estar formateado en UDF (Universal Disk Format) 2.5 o superior.

Deben entregarse dos archivos, uno con pack gráfico aplicado y otro sin pack gráfico aplicado.

Master SD en soporte Blu-ray Disc o disco rígido:

Tipo de archivo contenedor (wrapper): MXF OP 1A

Compresión: XDCAM IMX 30

Relación de aspecto: 16:9 letterbox

Resolución: 720 x 608 entrelazado

Frame Rate (fps): 25 Hz

Chroma sample: 4:2:2

Bit Rate: 30Mbps

Calidad de audio: sin compresión a 48 kHz a 16 bits - 2 canales.

El Blu-ray debe estar formateado en UDF (Universal Disk Format) 2.5 o superior.
Deben entregarse dos archivos, uno con pack gráfico aplicado y otro sin pack gráfico aplicado.

Especificaciones Audio

Audio Mix

1 (un) archivo WAV a 48 kHz 24 bits estéreo Mix, sincrónico con el archivo MXF de video.

En caso de que el programa sea entregado en cinta (*Tape*), todos los archivos de audio deberán tener un "BIP" de sincronización al inicio, 50 cuadros antes del comienzo del programa.

Audio internacional

- Un archivo WAV a 48kHz 24 bits estéreo con la música, sincrónico con el archivo MXF de video.
- Un archivo WAV a 48kHz 24 bits estéreo con las voces, sincrónico con el archivo MXF de video.
- Un archivo WAV a 48kHz 24 bits estéreo con los efectos y ambiente, sincrónico con el archivo MXF de video.
- Más un archivo WAV mix estéreo de la mezcla final sincrónico con el archivo MXF de video.

En caso de que el programa sea entregado en cinta (*Tape*), todos los archivos de audio deberán tener un "BIP" de sincronización al inicio, 50 cuadros antes del comienzo del programa.

Proyecto de audio

Deberá contemplar la entrega del proyecto abierto del software que se haya utilizado para realizar la mezcla de sonido, con todos los componentes que se utilizaron para trabajarlo. Más 1 (uno) archivo AAF u OMF que contenga embebida la media utilizada con 5 (cinco) segundos de handle.

Pack gráfico:

- Versión original completa (con especificaciones del Master HD).
- Versión limpia (clean) (sin tipografía aplicada y con especificaciones del Master HD): animaciones, zócalos, rodante, barridas, tipografía, etc. En secuencia TIFF/TGA o en QuickTime self-contained movie con su correspondiente canal alpha (si lo tiene), sin ningún tipo de compresión o con la misma calidad que fue aplicado en el programa original.
- El proyecto abierto del software que se haya utilizado para realizar el pack gráfico, con todos los componentes que se utilizaron para trabajarlo. En caso de haber utilizado After Effects es recomendable hacer un recolección de archivos (*collect files*) del proyecto.

Relación de aspecto: 16:9

Resolución: 1920 x 1080 entrelazado (1080i)

Frame Rate (fps): 25 Hz.

Todas las gráficas han de hacerse entrelazadas.

Script / Guión Final:

Sinopsis del programa y de los microprogramas.

Duración del programa, director, casa productora y año de realización.

Transcripción en el formato de script entregado por Canal Encuentro en el que debe incluirse los recursos gráficos, sonoros y la narración completa y literal de todos los capítulos/micros finales terminados y aprobados del ciclo.

c) Los soportes entregados a Educ.ar S.E., deberán ser nuevos y contar con óptimas condiciones técnicas.

d) Dentro de los QUINCE (15) días hábiles siguientes de entregado cada uno de los capítulos y microprogramas terminados de la serie, Educ.ar S.E. deberá expedirse sobre la calidad técnica, artística y los contenidos de los mismos, reservándose la facultad de excluir total o parcialmente aquellos que a su exclusivo juicio o criterio no resulten aptos para su emisión y/o reproducción o se aparten de los contenidos previamente definidos. En el supuesto que uno o algunos de los capítulos y microprogramas de la serie entregados por el adjudicatario no alcanzaran los estándares exigidos en el presente pliego y/o los estándares de calidad vigentes en la industria de la televisión, Educ.ar S.E. podrá intimar por el término de QUINCE (15) días corridos a la adjudicataria al cumplimiento de los estándares mínimos estipulados, debiendo efectuar dicha comunicación por escrito con detalle de los requisitos que deberá cumplimentar el o los capítulos y/o microprogramas rechazados, caso contrario, Educ.ar S.E. tendrá derecho a descontar del precio pactado, el monto proporcional a cada capítulo y/o microprograma rechazado con más de un 15% (quince por ciento) en

concepto de penalidad. Sin perjuicio de ello, en el supuesto que el rechazo de uno o algunos de los capítulos y/o microprogramas del ciclo conforme lo expuesto en la presente cláusula alcanzare o excediera del veinticinco por ciento (25%) del total a entregar, Educ.ar S.E. quedará facultada a optar entre: (a) descontar el monto proporcional a cada capítulo y/o microprograma rechazado con más de un 15% (quince por ciento) en concepto de penalidad, o (b) rechazar la totalidad de la serie y resolver el presente contrato por culpa de la adjudicataria, pudiendo en ambos casos reclamar los daños y perjuicios ocasionados.

e) En igual plazo, Educ.ar S.E. informará a la adjudicataria de la presencia de cualquier defecto en las copias que imposibilite la transmisión o reproducción de uno o algunos de los capítulos y/o microprogramas de la serie, debiendo el adjudicatario cambiar el material por otro en calidad de ser emitido dentro de los cinco (5) días siguientes de notificada, quedando en suspenso la obligación de Educ.ar S.E. de pagar dicho capítulo y/o microprograma hasta ser reemplazados por el adjudicatario a satisfacción de Educ.ar S.E.

11. Penalidades por incumplimiento del contrato:

El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los oferentes y los adjudicatarios dará lugar a la aplicación de las penalidades que a continuación se detallan:

- A los oferentes: Por desistimiento total o parcial de la oferta dentro del plazo de mantenimiento de oferta o prórroga, perderá el proporcional de la garantía, siendo además a su cargo las diferencias de precios entre su propuesta y la que se adjudique posteriormente.
- A los adjudicatarios: Por entrega de los elementos fuera de término contractual o deficiencias en la prestación del objeto del contrato, multa por mora de uno por ciento (1%) por cada día de mora, del valor total de la adjudicación hasta completar un ciento por ciento.
- Por falta de constitución de la garantía de cumplimiento de contrato o incumplimiento parcial o total del contrato se penará con la resolución del contrato con pérdida total de la garantía y diferencia del precio vigente y diferencia de precios a su cargo por la ejecución del contrato por un tercero, sin perjuicio de los daños y perjuicios que eventualmente correspondieran.

Cuando el contrato consista en la provisión periódica de elementos, se aplicará multa del cinco por ciento (5%) sobre el importe de los elementos que dejare de proveer, resolución del contrato con la pérdida de la garantía y diferencia de precios a su cargo con la provisión por un tercero; sin perjuicio de los daños y perjuicios que eventualmente correspondieren.

La mora se considerará producida por el simple vencimiento del plazo contractual sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.

Las multas serán de aplicación automática sin necesidad de pronunciamiento expreso y podrán deducirse de cualquier saldo a favor que el oferente tuviera a su favor respecto de Educ.ar S.E.

En todos los casos será facultad de Educ.ar S.E. optar por la rescisión parcial o total, con pérdida de la garantía de cumplimiento de contrato en proporción a la parte no cumplida y reclamar por los daños y perjuicios ocasionados.

Educ.ar S.E. tendrá derecho a intimar al oferente, adjudicatario o proveedor incumplidor el depósito en efectivo del importe de la multa o garantía perdida, en la cuenta bancaria que indique y dentro del plazo que a tal efecto le fije. La ejecución de las garantías o la iniciación de las acciones destinadas a obtener el cobro de las mismas, tendrán lugar sin perjuicio de la aplicación de las multas que correspondan o de las acciones que se ejerzan para obtener el resarcimiento integral de los daños que los incumplimientos de los oferentes o proveedores hubieran ocasionado.

12. Comisión de Recepción:

Recepción Definitiva:

Toda recepción parcial o total, de un bien o servicio, tendrá carácter provisional hasta tanto se emita el certificado de recepción definitiva, firmado por la Comisión de Recepción de Educ.ar S.E. cuyo teléfono es 4704-4000 int. 4041.

El ingreso de bienes o prestación de servicios está sujeto a rechazo por parte de la Comisión de Recepción de Educ.ar S.E.

La conformidad definitiva, que será extendida dentro de un plazo no mayor a 10 (diez) días corridos contados a partir de la fecha de recepción provisional, no libera al adjudicatario de la responsabilidad emergente de vicios redhibitorios que se adviertan con posterioridad a la recepción. Habiéndose emitido la recepción definitiva por parte de la Comisión se enviará copia de la misma a la Coordinación de Presupuestos y Finanzas para realizar el pago correspondiente.

13. Facturación y forma de pago:

- a. El total ofertado por la empresa que resulte adjudicada le será pagado de la siguiente forma:
 - (i) 30% en concepto de anticipo, dentro de los diez días hábiles siguientes de la notificación fehaciente por parte del adjudicatario de la orden de compra.
 - (ii) 20% dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito por parte de Educ.ar S.E. de cada una de las escaletas de la serie (Se pagará en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma).
 - (iii) 20% dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito por parte de Educ.ar S.E. de cada uno de los pre-editados de la serie. (Se pagará en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma).
 - (iv) 30% dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito por parte de Educ.ar S.E., de cada uno de los capítulos y microprogramas terminados (masters) de la serie (Se pagará en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma).
- b. Todos los pagos serán realizados en el domicilio de Educ.ar S.E. ubicado en Av. Comodoro Rivadavia 1151 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días jueves de 10:30 horas a 13:00 horas, previa presentación por parte de la adjudicataria de la factura pertinente, que deberá ser emitida observando los requisitos de la legislación vigente y poseer la conformidad de Educ.ar S.E. y volcando en la misma número de orden de compra, número de contratación, número de expediente y objeto de facturación sin excepción. **Asimismo cabe aclarar que se exigirán el cumplimiento de las resoluciones generales de AFIP 1814/05 2853/2010 y 2973/10 a los proveedores de la Administración Nacional, los cuales deberán presentar certificado fiscal para contratar y estarán obligados a emitir comprobante electrónico para aquellas ofertas cuyos montos sean iguales o superiores a \$50.000.**
- c. Los pagos serán efectuados a través de la emisión de cheques cruzados a nombre del adjudicatario, con la cláusula no a la orden. En caso que el trámite sea realizado por una persona autorizada por el adjudicatario, la misma deberá presentar la autorización expresa emitida por el proveedor que identifique nombre, apellido y DNI.
- d. En el expediente se dejará constancia de la aprobación técnica del material entregado, sean pre-editados, entregas finales o cualquier otra instancia de aprobación que se especifique en el pliego. La certificación la realizará la Dirección de Educ.ar S.E. Dicho certificado deberá encontrarse agregado al expediente correspondiente, como requisito previo para la confección de la orden de pago, en consecuencia, no se considerará válida la sola presentación del remito expedido por el adjudicatario.
- e. En caso que la adjudicataria se encuentre comprendida por alguna excepción que la excluya o exima de los regímenes del Impuesto al Valor Agregado y/o Ganancias, deberá presentar la documentación que avale dicha excepción, caso contrario se aplicarán las normas de rigor.
- f. Educ.ar S.E. no autorizará ningún pago originado en el presente contrato al CONTRATADO/PROVEEDOR que no se encuentre inscripto en la AFIP en la categoría correspondiente a sus ingresos, lo cual será verificado por la Contaduría después de la presentación de la factura. Si se detectare una falta en este sentido, se le comunicará al adjudicatario, quien bajo su exclusiva responsabilidad e interés, podrá realizar ante la AFIP el trámite correspondiente a su recategorización y presentar nueva factura. En tal caso, el plazo contractualmente previsto para el pago comenzará a computarse a partir de esta fecha.

- g. Se comunica a los Proveedores que por la Resolución General N° 3067 (AFIP), complementaria del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS), "los sujetos adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS), que por sus ingresos brutos anuales, las magnitudes físicas y el monto de los alquileres devengados anualmente, encuadren en las categorías establecidas como H, I, J, K y L previstas en el Artículo 8° del Anexo de la Ley N° 24.977, sus modificatorias y complementarias, texto sustituido por la Ley N° 26.565, y realicen operaciones de compraventa de cosas muebles, locaciones y prestaciones de servicios, locaciones de cosas y obras o perciban señas o anticipos que congelen el precio, deberán emitir comprobantes electrónicos originales, en los términos de la Resolución General N° 2485, sus modificatorias y complementarias, a los fines de respaldar todas sus operaciones en el mercado interno. No obstante, quedan eximidos de dar cumplimiento a lo dispuesto en dicha norma respecto de la adhesión al régimen. Aquellos sujetos que a la fecha de publicación de la presente se encuentren en alguna de las categorías mencionadas en el primer párrafo de este artículo y que con posterioridad, en virtud de la recategorización cuatrimestral dispuesta por el Artículo 9° de la ley, deban encuadrarse en una categoría inferior, continuarán alcanzados por el régimen especial que se implementa por esta resolución general. Las disposiciones de dicha resolución entrarán en vigencia a partir del día 31 de marzo de 2011 inclusive, resultando de aplicación para las solicitudes de autorización para la emisión de comprobantes electrónicos que se efectúen desde el día 1° de mayo de 2011, inclusive. Los párrafos transcriptos corresponden al artículo 1° de la Resolución General N° 3067 (AFIP). Se recomienda la lectura del texto completo (B.O. N° 32.118 del 2011-03-29).

14. Plazo y forma de entrega:

De acuerdo al Anexo II de Especificaciones Técnicas.

15. Consultas:

Deberán ser efectuadas por nota presentada en la sede de Educ.ar S.E., Av. Comodoro Rivadavia 1151 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o vía telefónica al 4704-4000 int. 4061, antes del límite establecido para la presentación de ofertas en el horario de 11:00 a 16:00 Hs. Los interesados deberán denunciar junto con su oferta, la dirección de correo electrónico a la que podrán realizarse todas las comunicaciones que resulten pertinentes.

16. Alcance de los derechos otorgados sobre la serie:

Educ.ar S.E. será único y exclusivo titular de todos los derechos patrimoniales, universales, de comercialización, exhibición, reproducción (total o parcial) y distribución del CICLO y/o formato y/o de los personajes creados para el CICLO y/o título, sin limitación temporal o territorial alguna, y estará facultada entre otras cosas a disponer, la emisión del mismo y de cada uno de sus capítulos y/o microprogramas en cuantas oportunidades conviniere a su exclusivo criterio y distribuir y autorizar su exhibición en forma individual o conjunta, a través de cualquier formato existente o por crearse -VHS, DVD, Betacam, u otros-, así como por sistemas de televisión existentes o futuros, y/o a autorizar o disponer su reproducción en cualquier formato existente o futuro para fijar audio e imágenes (incluido Webcasting, streaming, -DVD - VOD - TV Móvil-IPTV-NPVR- PVR-DVR TDH; TNT, IRTV, etc.) incluyéndose asimismo la facultad de disponer la edición y/o desgrabación de los guiones finales, diálogos, entrevistas e imágenes del CICLO para la distribución, reproducción y/o duplicación en formatos y medios gráficos (libros, revistas, etc.) o digitales, ya sea existentes o futuros y será la única facultada a realizar el sitio WEB del CICLO.

Educ.ar S.E. estará facultada a disponer la re-edición temática del material y grabaciones que componen el CICLO y/o la emisión parcial de los mismos siempre que no se descontextualicen los contenidos del mismo. En caso de que Educ.ar S.E. disponga la re-edición del material que compone el CICLO, Educ.ar S.E. estará facultada a retirar de los títulos de crédito el nombre de la adjudicataria y de aquellos colaboradores cuya tarea no se conserve dentro del material reeditado.

Asimismo, Educ.ar S.E. conservará todos los derechos sobre el CICLO, quedando facultada a solicitar su registro marcario ante las autoridades competentes en las formas, clases y limitaciones que a su solo criterio considere apropiado. En este sentido, la adjudicataria renuncia a arrogarse derechos sobre el ciclo y/o formato y/o de los personajes creados para el ciclo y/o título y/o intentar el registro de los mismos.

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Educ.ar S.E. estará facultada en forma exclusiva, para la fabricación y distribución comercial de cualquiera de los elementos de la producción (personajes, marcas, títulos, nombres, etc.) en la modalidad de merchandising.

La adjudicataria, acepta y reconoce, que a Educ.ar S.E. en su carácter de titular de todos los derechos patrimoniales del CICLO le corresponderán en forma exclusiva toda mención, premio artístico/cultural o en dinero, ya sea a nivel nacional o internacional que obtuviese el CICLO.

Por otra parte, en caso que el CICLO contenga música original, la adjudicataria deberá entregar a Educ.ar S.E. el contrato original firmado con el músico donde conste el pago realizado por inclusión, haciéndose responsable la adjudicataria por la autenticidad de la firma del músico inserta en el contrato.

Además la adjudicataria se hará responsable por cualquier reclamo que pueda surgir del músico por derechos de inclusión, con carácter permanente y sin limitación de tiempo ni territorial alguna.

17. Responsabilidad:

Estando a cargo de la adjudicataria la producción y realización integral de la serie, la misma será responsable por el contenido y forma de cada uno de los capítulos y microprogramas que la componen, garantizando que los mismos no violan el derecho a la privacidad, intimidad ni ningún otra norma impuesta por la autoridad de control de radiodifusión, asumiendo la adjudicataria plena responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieren resultar en razón de su utilización y exhibición y obligándose a mantener indemne al Educ.ar S.E. y/o al Ministerio de Educación de la Nación por cualquier pretensión que pudiera originarse por el presente, exceptuándose únicamente a aquellos reclamos que pudieran tener origen en el contenido de los proyectos aportados por Educ.ar S.E., que no serán imputables a la adjudicataria. En la serie no se podrá incluir imágenes de otros programas o de terceros, sin la previa autorización por escrito correspondiente -con los alcances previstos en este contrato- emanada del titular de las mismas, haciéndose la adjudicataria enteramente responsable ante cualquier reclamo que eventualmente pudieran realizar terceros titulares de los derechos sobre las imágenes incluidas en la serie y obligándose a mantener indemne a Educ.ar S.E. y/o al Ministerio de Educación por cualquier pretensión que pudiera originarse por el presente.

El personal de cada una de las partes no tendrá vinculación y/o subordinación laboral alguna con la otra parte. En virtud de lo expuesto, las personas que presten servicios para la Adjudicataria, serán ajenas a Educ.ar S.E., y al Ministerio de Educación de la Nación quienes no tendrán obligación alguna con respecto a esas personas, ya se trate de responsabilidades derivadas del contrato de trabajo que la Adjudicataria acuerde con dicho personal o de obligaciones previsionales y/o impositivas y/o de otra clase, las que quedan totalmente a cargo de la Adjudicataria.

18. Registro del título:

La adjudicataria tendrá la obligación a su exclusivo costo y cargo de registrar el título del ciclo como marca en el Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INPI) a nombre de Educ.ar S.E. en las clases internacionales N° 38 y N° 41. Dicha documentación (presentación en el registro de la Marca) deberá ser entregado a Educ.ar S.E. dentro de los treinta (30) días de firmada la orden de compra.

19. Requisitos establecidos en el presente pliego:

Todos los requisitos establecidos en el presente Pliego son considerados obligatorios y su ausencia o incumplimiento total o parcial, dará lugar al rechazo de la propuesta. Sin embargo, y siempre que se trate de aquellos requisitos que al exclusivo criterio de Educ.ar S.E. sean susceptibles de subsanación, el oferente deberá dentro del plazo que se estipule contado a partir del día siguiente al de la notificación proceder a regularizar dicha situación.

20. Pautas de inelegibilidad:

Deberá desestimarse la oferta cuando se configuren algunos de los siguientes supuestos:

- a) Pueda presumirse que funcionarios de la empresa tuvieron participación suficiente para formar la voluntad social conforme lo establecido en la Ley 25188.

- b) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que los oferentes han concertado o coordinado posturas en el procedimiento de selección. Se entenderá configurada esta causal, entre otros supuestos, en ofertas presentadas por cónyuges o parientes hasta el primer grado de consanguinidad, salvo que se disponga lo contrario.
- c) Se hayan dictado dentro de los tres (3) años del año calendario anteriores alguna sanción judicial por abuso de posición dominante o dumping, cualquier forma de competencia desleal o por concertar o coordinar posturas en los procedimientos de selección o haya incumplido algún contrato con esta Sociedad del Estado.

21. Personas no habilitadas para contratar con Educ.ar S.E.

No podrán contratar con Educ.ar S.E.:

- a) Las personas físicas o jurídicas que se encontraran sancionadas con suspensión o inhabilitación en el ámbito de la Administración Pública Nacional.
- b) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.
- c) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad o contra la Administración Pública Nacional.
- d) Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales, aún cuando se encontraren concursadas, salvo que estos últimos presenten la correspondiente autorización judicial y se trate de contratos donde resulte intrascendente la capacidad económica del oferente.

22. Orden de Prelación:

Todos los documentos que rijan el presente llamado así como los que integren el contrato serán considerados recíprocamente explicativos.

En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) El Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios de Educ.ar S.E.
- b) El pliego de bases y condiciones particulares.
- c) El pliego único de bases y condiciones generales aplicable.
- d) Circulares aclaratorias dictadas por Educ.ar S.E.
- e) La oferta.
- f) La adjudicación.
- g) La orden de compra o venta según el caso.

23. La presentación de la oferta significará por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y del Pliego de Bases y Condiciones Generales que rigen la presente licitación.

II. OBSERVACIONES GENERALES

- 1. En los casos de contratación directa en los que se requiera la elaboración de pliego de bases y condiciones particulares, todos los plazos del procedimiento de adquisición se reducirán al término de cuarenta y ocho (48) horas, salvo los plazos específicamente estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- 2. No será necesario presentar garantías en los siguientes casos: a) Contrataciones con entidades estatales (del sector público nacional, provincial y municipal), b) entes públicos no estatales y c) organismos

multilaterales.

3. Todo conflicto que pueda presentarse entre el presente pliego y el Pliego de Bases y Condiciones Generales se resolverá en favor del presente.
4. El dictamen de evaluación de las ofertas deberá comunicarse a todos los oferentes de acuerdo a los mecanismos establecidos en el artículo 11º) incisos a), b), c) y d) del Reglamento Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios de Educ.ar S.E. Los interesados podrán impugnarlo dentro de setenta y dos (72) horas de notificados, de acuerdo al artículo 14) del mencionado Reglamento. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. La garantía será devuelta a los impugnantes si la impugnación fuera resuelta favorablemente. En tal sentido la misma será devuelta dentro de los diez (10) días de dictado la resolución de la Gerencia General que haga lugar a la impugnación presentada. En caso contrario, se ejecutará la garantía integrada a favor de Educ.ar S.E.
5. La adjudicación será resuelta por el Directorio de Educ.ar S.E. y será notificada fehacientemente al adjudicatario dentro de las setenta y dos (72) horas de dictado el acto. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, éstas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.
6. Para el caso de errores u omisiones que a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de setenta y dos (72) horas a la interesada para su adecuación a las formalidades requeridas.

EXPEDIENTE N° 536/2014 EDUC.AR-CANAL ENCUESTRO

ANEXO I: PLANILLA DE COTIZACIÓN

SERIE: "ARQUITECTURAS ARGENTINAS" (NOMBRE PROVISORIO)

Renglón	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad	Costo	Subtotales
ÚNICO	<p>Objeto de la contratación: Realización integral de una serie de nombre provisorio <i>Arquitecturas argentinas</i>, compuesta por 8 (ocho) capítulos de 26 (veintiséis) minutos de duración aproximada cada uno, dividido en dos bloques de 13 (trece) minutos, separados por un chart con artística institucional del ciclo sin superar los diez segundos y sin negros de por medio; y 16 (dieciséis) microprogramas de entre 1 (uno) y 3 (tres) minutos de duración aproximada cada uno, dedicados al público en general. La cotización deberá incluir un detalle de todos los rubros que la integran, debidamente valorizados.</p>	<p>CAPÍTULOS</p> <p>MICRO-PROGRAMAS</p>	<p>8</p> <p>16</p>		

PRESUPUESTO MÁXIMO TOTAL IVA INCLUIDO: \$1.600.000 (UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS).

TOTAL PRESUPUESTADO POR EL OFERENTE:

\$.....

(Pesos:.....)

RAZÓN SOCIAL:

N° CUIT:

DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:

EMAIL:

CONTACTO:

TELÉFONOS:

EXPEDIENTE N° 536/2014 EDUC.AR-CANAL ENCUESTRO

ANEXO II: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SERIE: "ARQUITECTURAS ARGENTINAS" (nombre provisorio)

SINOPSIS:

Se trata de una serie televisiva de género documental, producida por Educ.ar S.E. y orientada al público en general, cuyo objetivo es documentar y dar a conocer grandes obras arquitectónicas que forman parte de la vida cotidiana de muchos argentinos, pero de las cuales se desconoce su historia y el valor que representan - tanto la obra como su autor- para el país e incluso para el mundo. El desafío es generar un catálogo audiovisual que invite a recorrer la historia de estas construcciones y de los hombres que trabajaron en ellas; mostrar el valor que contienen, y generar interés para ser vistas y apreciadas como verdaderas obras de arte.

FORMATO:

Cada capítulo aborda principalmente un determinado artista argentino destacado por su obra arquitectónica. El eje de cada capítulo se centra en la vida y obra del arquitecto como excusa para mostrar su obra, estructurando el relato a partir de un conductor/a y su voz en off dentro de un formato clásico, con imágenes de archivo, imágenes de registro actual, y entrevistas a especialistas y personas que conocieron o estuvieron vinculadas a los protagonistas. Consideramos que es una óptima manera de estructurarlo, debido a la riqueza narrativa que aporta cada historia personal de cada artista, pero centrando a su vez "la obra" que lo representa, sin entrar en profundidad en cada una de sus construcciones. Claudio Caveri, Francisco Salamone, Clorindo Testa, Alberto Prebisch, Mario Roberto Álvarez, Alejandro Bustillo, Alejandro Virasoro y Amancio Williams son considerados artistas del diseño y la innovación. Son materia de estudio en arquitectura y además cuentan con historias de vida riquísimas en anécdotas y enseñanzas. Algunos de ellos se destacaron por realizar grandes obras públicas, otros por innovar en el diseño de viviendas particulares. Todos ellos formaron parte de un tiempo con un contexto histórico, político, social, económico y también arquitectónico, el cual se busca reflejar en esta serie.

Se busca entretener a través de cada una de las historias, destacar y reflejar la belleza de las obras, acercarlas a la comunidad despertando su interés; así como también reflejar el contexto histórico político, social, económico y arquitectónico.

PROPUESTA DE ESTILOS ESTÉTICOS Y NARRATIVOS:

El oferente deberá presentar una descripción escrita que no supere las **20 (veinte)** líneas de la propuesta estético-narrativa.

Deberán describir montaje, fotografía, puesta en escena, tratamiento de la imagen, iluminación, sonido y todos los elementos que formen parte de su propuesta y que puedan ser considerados para proyectar la mirada estética, artística y argumental que desean otorgarle a la serie, incluyendo la interacción del conductor.

TEMAS PROVISORIOS A DESARROLLAR EN LOS CAPÍTULO: (Denominaciones preliminares)

CAPÍTULO 1/8: Claudio Caveri

CAPÍTULO 2/8: Francisco Salamone

CAPÍTULO 3/8: Clorindo Testa

CAPÍTULO 4/8: Alberto Prebisch

CAPÍTULO 5/8: Mario Roberto Álvarez

CAPÍTULO 6/8: Alejandro Bustillo

CAPÍTULO 7/8: Alejandro Virasoro

CAPÍTULO 8/8: Amancio Williams

CLAUDIO CAVERI: las obras más significativas de Caveri, están en Buenos Aires y tienen una impronta formal inusual y atractiva. La obra de Caveri representa una visión crítica de la modernidad en la arquitectura. Él fue uno de los fundadores del movimiento de las casas blancas. También se destaca la elaboración teórica de

Caveri a través de sus publicaciones. En la actualidad, su hijo Claudio, continúa con el legado de Caveri en la localidad de Moreno, con la Comunidad Tierra.

FRANCISCO SALAMONE: hijo de italianos y nacido en Buenos Aires, Salamone es considerado uno de los grandes arquitectos de la obra pública de nuestro país, concentrando su obra principalmente en el diseño de plazas, municipalidades, cementerios y mataderos, todos en el interior de la Provincia de Buenos Aires. Sus obras son tan originales que arquitectos de todo el mundo y estudiantes viajan especialmente al país cada año para realizar la llamada Ruta Salamone que incluye varios pueblos y ciudades en las cuales se encuentran obras que resultan fascinantes incluso para el menos entendido en la materia.

CLORINDO TESTA: es uno de los arquitectos argentinos más reconocidos en el país y en el mundo. Sus obras cumbres fueron el ex Banco de Londres (emblema de la arquitectura de Buenos Aires y símbolo de una época histórica tanto política como arquitectónica) y la Biblioteca Nacional. Pero su obra se extiende por todo el país destacando edificios emblemáticos relacionados con el bien público como el Centro Cívico de Santa Rosa, La Pampa, terminales de ómnibus, el Hospital Naval y muchas obras más.

ALBERTO PREBISCH: nacido a fines del siglo XIX al igual que Pelli, en Tucumán, y graduado en la Universidad de Buenos Aires, es mundialmente conocido como el creador del Obelisco de la Ciudad de Buenos Aires, ícono durante casi un siglo de una de las capitales más importantes del mundo. Pero la vida y obra de Prebich es mucho más que el obelisco. Es considerado el mayor exponente del surgimiento de la arquitectura moderna en Argentina y asimismo fue el mejor nexo con las voluntades innovadoras de otros campos de la cultura tanto en el país como en Francia. Pero además el legado de su obra es infinitamente rico tanto en viviendas particulares, como en edificios de oficinas y departamentos, así también como en cines como el actual teatro Gran Rex.

MARIO ROBERTO ÁLVAREZ: es considerado uno de los arquitectos más influyentes de la escuela arquitectónica del movimiento moderno internacional. Se destacó por sus obras en viviendas, oficinas, bancos, sanatorios, teatros y proyectos de urbanización. Entre las más conocidas se encuentran el Teatro San Martín, la sede en Buenos Aires de IBM, la de SOMISA y la Torre Le Parc del barrio de Palermo. Pero también diseñó obras muy importantes en el resto del país, una de ellas es la represa de Salto Grande.

ALEJANDRO BUSTILLO: considerado uno de los más grandes arquitectos argentinos de todos los tiempos. Entre sus obras más destacadas se encuentran el Hotel Llao Llao, el complejo Bristol que incluye el Casino de Mar del Plata y Hotel Provincial, la sede central del Banco Nación (antiguamente teatro Colón), el banco Tornquist y la casa de Victoria Ocampo.

ALEJANDRO VIRASORO: reconocido como la figura principal del estilo *art déco* en Argentina. Realizó obras en Buenos Aires, Mar del Plata y Tucumán. Impuso un estilo arquitectónico que en sus comienzos era resistido por las escuelas tradicionales. Incluso Borges lo critica en uno de sus textos. Sus obras no se destacan por su tamaño sino por el estilo inconfundible del *art déco*. Entre sus obras destacadas se encuentran el Banco El Hogar Argentino (hoy Santander Río), La Casa del Teatro, el ex cine Capitol y muchos edificios de viviendas que hoy son consideradas reliquias arquitectónicas y patrimonio cultural.

AMANCIO WILLIAMS: nació en la ciudad de Buenos Aires en 1913. Su padre era el músico Alberto Williams. A los 18 años ingresó a la Facultad de Ingeniería de la UBA, aunque abandonó sus estudios tres años más tarde para dedicarse a la aviación, hasta que ingresó a la Facultad de Arquitectura de la UBA en 1938, de la cual egresó en 1941. Williams se destacó por un enfoque basado en la investigación, pero pocos de sus proyectos fueron realizados. Uno de ellos fue la Casa del Puente, la cual diseñó para su padre y fue construida entre 1943 y 1945 (bajo su dirección). En 1949 se hizo cargo de la dirección del único proyecto del reconocido arquitecto moderno suizo-francés Le Corbusier en Sudamérica, la Casa Curutchet (ubicada en La Plata). Williams es reconocido por difundir los ideales del movimiento moderno y ha sido nombrado miembro honorario de instituciones como la Universidad de la República y la Universidad Federico Villarreal. También formó parte de la Academia Nacional de Bellas Artes y recibió un premio de la Fundación Konex en 1982. Algunos de sus proyectos nunca realizados incluyen una propuesta para el aeropuerto de Buenos Aires y la llamada "Ciudad que necesita la humanidad". Muchos de estos proyectos fueron expuestos y aparecieron en revistas especializadas, recibiendo reconocimiento por parte de sus colegas.

Educ.ar S.E. realizó una selección preliminar y tentativa de los arquitectos a desarrollar en la serie. Educ.ar S.E. se reserva la posibilidad de modificarlos según prioridades de producción y/o programación del Canal, si lo considera necesario.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (ÍTEMS):

CONTENIDOS E INVESTIGACIÓN:

Educ.ar S.E. se encargará de la selección de los contenidos sobre los arquitectos argentinos para ser incluidos en esta serie. A partir de esta selección la adjudicataria deberá realizar una investigación para elaborar las escaletas de cada uno de los capítulos y microprogramas.

Los contenidos desarrollados para los capítulos de esta serie serán entregados por Educ.ar S.E. en el momento de la notificación fehaciente de la orden de compra.

Personal idóneo designado por Educ.ar S.E. será el responsable de asesorar y supervisar el tratamiento de los contenidos en las escaletas, pre editados y masters desarrollados por la casa productora.

GUIONES / ESCALETAS:

La adjudicataria deberá contratar un guionista, quien conjuntamente con el investigador/productor periodístico y con el realizador deberá desarrollar las escaletas de cada uno de los capítulos y microprogramas que integran la serie.

Las escaletas deberán incluir una breve descripción de las locaciones, así como también del desarrollo de cada capítulo de acuerdo a las historias personales de cada uno de los arquitectos, y un detalle de los temas y datos relevantes que serán incluidos en la gráfica.

Las escaletas deberán entregarse de acuerdo al Cronograma de Entregas que se adjunta.

La adjudicataria sólo podrá iniciar el rodaje luego de tener la aprobación de Educ.ar S.E. de cada una de las escaletas.

PRE PRODUCCIÓN:

La adjudicataria contará con 21 (veintiuno) días corridos a partir de la fecha de notificación fehaciente de la orden de compra al adjudicatario, para llevar a cabo la pre-producción general de la serie de acuerdo al Cronograma de Entregas que se adjunta en el presente pliego.

Durante ese lapso de tiempo, la adjudicataria deberá prever la pre producción y planificación para la realización de la serie de acuerdo a la propuesta estético-narrativa presentada. Asimismo, la adjudicataria deberá prever un mínimo de 5 (cinco) días para desarrollar la pre-producción de cada uno de los capítulos y microprogramas, antes de iniciar el rodaje.

ANIMACIONES:

La adjudicataria deberá prever la utilización de técnicas de animación 2D, 3D o mixtas, para la realización de los capítulos y microprogramas. Podrán utilizarse after effects, flash, combustion o programas similares para lograr la estética adecuada.

La adjudicataria sólo podrá iniciar el armado de las animaciones luego de tener la aprobación de Educ.ar S.E. sobre los guiones/escaletas.

MATERIAL DE ARCHIVO:

La adjudicataria deberá contemplar la inserción de imágenes de archivo, ilustraciones, materiales fotográficos, fílmicos, de video, y documentales necesarios para ilustrar los capítulos y microprogramas que integran la serie, los cuales deberán contar con óptimas condiciones de calidad.

Se deberá tener en cuenta la resolución del material de archivo y su aplicación en alta definición, pudiéndose utilizar recursos como enmarcados o escalados dentro de la imagen.

La adjudicataria deberá realizar la investigación, búsqueda, localización, solicitud y adquisición de las imágenes y materiales de archivo que se incluyan para ilustrar la serie.

La adjudicataria deberá tramitar las autorizaciones de inclusión y exhibición correspondientes, liberando a Educ.ar S.E. de posibles reclamos futuros.

PACK GRÁFICO:

La adjudicataria deberá contemplar el desarrollo del pack gráfico en alta definición y la utilización de los siguientes recursos para el diseño y la animación de los capítulos y microprogramas que integran la serie:

- Placas Gráficas fijas (4 versiones)

- Fondos fijos (4 versiones)
- Y las siguientes piezas realizadas en 2D y 3D:
 - Diseño y aplicación de logotipo (identidad del ciclo)
 - Barrida apertura del ciclo (1 versión)
 - ID de la apertura de 5" a 7" (1 versión)
 - Barridas Genéricas de 3" a 5" (3 versiones)
 - Transiciones gráficas (4 versiones)
 - Chart separador de bloques (1 versión)
 - Zócalo simple animado (2 versiones)
 - Zócalo doble animado (2 versiones)
 - Placas Gráficas Animadas: información general (las que se necesiten por guión)
 - Infografías (las que se necesiten por guión)
 - Animación con tratamiento gráfico e infográfico de imágenes, fotografías, dibujos, planos, mapas, y los elementos que se utilicen de acuerdo a la propuesta (las que se necesiten por guión)
 - Mosca (1 versión)
 - Cierre de programa para créditos (1 versión)

La adjudicataria deberá contemplar que la cantidad de animaciones sea suficiente para ilustrar los procesos que se desarrollarán en los capítulos y microprogramas.

Las infografías, animaciones y demás ítems del pack gráfico que, previa aprobación de Educ.ar S.E. no sean utilizadas en los capítulos y microprogramas correspondientes, podrán ser utilizadas en otros capítulos y microprogramas, si Educ.ar S.E. lo considera necesario.

Además deberá realizarse el tratamiento de imagen y color para el material de video. Por otra parte, el adjudicatario deberá entregar afiche de la serie en a) formato A5 - VERTICAL - 250 DPI - JPG b) afiche editable en formato A5 (PSD o Illustrator) convertido a curvas (incluir imágenes) a 250 dpi.

TALENTOS ARTÍSTICOS REQUERIDOS:

La adjudicataria deberá presentar un casting de posibles conductores/as quienes también aportarán sus voces en off para que Educ.ar S.E. realice la selección de la voz en off de la serie. La adjudicataria tendrá a su exclusivo costo y cargo los gastos de contratación del profesional que aporte la voz en off de la serie. Las citaciones y grabaciones estarán a cargo de la adjudicataria.

ENTREVISTADOS:

Es responsabilidad de la adjudicataria prever al menos 2 (dos) especialistas, y 3 (tres) entrevistados por cada uno de los capítulos de la serie. Ante posibles eventualidades con los especialistas y entrevistados propuestos inicialmente, la adjudicataria deberá presentar alternativas que tendrán que ser evaluadas y aprobadas por Educ.ar S.E.

GRABACIÓN DE LOCUCIONES:

La adjudicataria deberá contemplar la grabación de las locuciones de la voz en off del/la conductor/a en cabinas de locución diseñadas para tal fin, que coincidan con los estándares de calidad establecidos actualmente en el mercado.

REGISTRO DE AUDIO:

Es condición excluyente que la adjudicataria contrate un sonidista especializado para el rodaje y la post producción de audio de los capítulos y microprogramas que integran la serie.

La adjudicataria deberá prever la utilización de por lo menos 1 (uno) micrófono ambiental direccional y por lo menos 2 (dos) micrófonos corbateros inalámbricos con su correspondiente equipo de cobertura (backup) contemplando en el set reposición en caso de daños o pérdidas.

MÚSICA ORIGINAL:

La adjudicataria deberá presentar diferentes propuestas musicales para que Educ.ar S.E. seleccione a los músicos que serán los encargados de elaborar la obra que se utilizará para musicalizar la serie. El músico será contratado por la adjudicataria para desarrollar la música original para incluir en la serie.

AUTORIZACIONES Y PERMISOS:

Es responsabilidad de la adjudicataria tramitar todas las autorizaciones y permisos correspondientes para el registro de imágenes dentro de locaciones seleccionadas, como así también la tramitación de las

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

autorizaciones por la difusión de las imágenes y los testimonios de todas las personas que participen en los microprogramas.

En el caso de la participación frente a cámara de actores menores, la adjudicataria deberá requerir la autorización expresa y por escrito de sus padres.

Educ.ar S.E. proveerá un modelo de documento de autorización de cesión de derechos de imagen por la difusión de imágenes y testimonios de adultos, de menores y por la utilización de las locaciones dentro de los microprogramas.

La adjudicataria deberá contemplar, en los casos que así lo requieran y ante las autoridades competentes, las pertinentes autorizaciones y permisos para registrar las obras seleccionadas para cada capítulo.

RODAJE:

La adjudicataria deberá prever un mínimo de 5 (cinco) jornadas de rodaje por capítulo, en las que deberán incluirse las intervenciones de todos los protagonistas seleccionados para el desarrollo de cada una de las historias, las entrevistas y el registro de tomas e inserts.

La adjudicataria solo podrá iniciar el rodaje luego de la aprobación por parte de Educ.ar S.E. de las escaletas, según se expresa en el cronograma de entregas.

La adjudicataria deberá entregar el material de registro de cámaras al finalizar el rodaje del capítulo 1. Para continuar con el rodaje de los capítulos subsiguientes, la adjudicataria deberá contar con la aprobación del material presentado, por parte de Educ.ar S.E.

La adjudicataria deberá contemplar el rodaje en las ciudades argentinas en las que se encuentren las obras de los arquitectos seleccionados para los diferentes capítulos.

Educ.ar S.E. se reserva la posibilidad de modificarlos de acuerdo a las condiciones estacionales y climáticas, si lo consideran necesario.

LOCACIONES:

La adjudicataria deberá prever el rodaje de las piezas que integran los capítulos y microprogramas en locaciones en interiores y exteriores. Dadas las características de la serie, las entrevistas y registro de testimonios deberán desarrollarse en diferentes áreas de las distintas construcciones de cada artista, casas, calles, y lugares abiertos del barrio o localidad y en la región donde se construyeron las obras, así como también todos aquellos lugares necesarios para desarrollar la serie de acuerdo a lo especificado en la propuesta estético-narrativa.

La adjudicataria deberá hacerse cargo de los gastos que se generaren por el alquiler de las locaciones, así como también de los gastos que se ocasionen por el mal uso o deterioro de las mismas.

VIAJES DE AVANZADA:

La adjudicataria deberá contemplar viajes de avanzada con al menos 2 (dos) jornadas de pre producción para la investigación de las historias de vida, personas y locaciones en torno a las diferentes obras arquitectónicas que formarán parte de la serie.

VIAJES Y TRASLADOS:

La adjudicataria deberá prever viajes, traslados y alojamientos dentro de la Argentina, para desarrollar y registrar el contenido y material de cada capítulo y microprograma que integran la serie, de acuerdo a la selección de los arquitectos y de sus obras definidas en los contenidos.

La adjudicataria tendrá a su exclusivo costo y cargo el pago de los pasajes, hospedaje, estadías y traslados de todo el personal requerido para la realización del ciclo.

Es condición excluyente que los días de viajes y traslados se contabilicen en el plan de trabajo, independientemente de los días planificados para el rodaje.

La selección de los arquitectos y sus obras será preliminar y Educ.ar S.E. se reserva el derecho de modificarla de acuerdo a las condiciones estacionales y climáticas.

SEGUROS:

Es condición excluyente para la realización de la serie que tanto el equipamiento técnico como el personal artístico, de producción y el personal técnico, contratados o a cargo de la adjudicataria y todas las personas que estén implicadas en los rodajes cuenten con seguros de vida, seguro de responsabilidad civil / seguros de ART y caución, manteniéndolos vigente durante la duración del presente contrato, requisito sin excepción. Respecto a la ART, la adjudicataria deberá presentar antes del comienzo de los trabajos, nómina completa que cubra al total del personal involucrado en la realización de la serie. Asimismo, Educ.ar S.E. podrá solicitar en cualquier momento copia de todos los seguros antes mencionados.

CÁMARAS:

La adjudicataria deberá prever la utilización de un mínimo de 2 (dos) cámaras de alta definición (HD) por jornada de rodaje con las siguientes características básicas:

Chips sensores de cámara: 1/2" 3CMOS ó 1/3" CCD Resolución horizontal: 1080 líneas. Frecuencia de muestreo: 4:2:0 Aspecto 16:9 Frame Rates 50i, Video Bit/Rate 35 Mbit/sec.

Ejemplos de cámaras que podrán ser utilizadas para desarrollar los capítulos y microprogramas que integran la serie: tipo Sony PMW-EX1R, tipo JVC GY-HM700UXT, tipo Panasonic AG-HVX200AE.

Además deberá contemplar la utilización de trípodes, lentes de alta gama (gran angular, teleobjetivo, entre otros), filtros, y otros accesorios como grúas y/o jimmy jibs, steady cams y/o heptacópteros para la realización de la serie, de acuerdo a las necesidades estéticas y narrativas presentadas.

El modo de registro deberá ser entrelazado a 25 cuadros por segundo. La utilización de otras cámaras con diferentes características de las mencionadas quedará sujeta a la aprobación de la Coordinación Técnica del Canal antes de comenzar el registro de la primera jornada de rodaje.

La adjudicataria deberá detallar en el presupuesto las cámaras que utilizará en el rodaje.

ILUMINACIÓN:

La adjudicataria deberá cubrir las necesidades de iluminación de acuerdo a los requerimientos que surjan y a las características en las que se rodará cada capítulo y microprograma.

POSPRODUCCIÓN:

Deberá incluirse la edición y posproducción integral (imagen y sonido) de cada capítulo y microprograma hasta llegar al corte final y su posterior bajada a los correspondientes masters. Debe incluirse el diseño y realización del pack gráfico, ilustraciones específicas, animaciones, etc.

Deberá incluirse el tratamiento de imagen y color para el material de video.

La posproducción del material capturado en HD, deberá ser editado en proyectos, 1080/50i, y sólo en la bajada a tape se pasará a definición estándar (SD PAL = 720 x 576@25fps) manteniendo la relación de aspecto 16:9 letterbox.

Posproducción digital (software para animación y efectos especiales de imagen).

POSPRODUCCIÓN DE AUDIO:

Deberá realizarse bajo software de calidad broadcast respetando todos los procesos de posproducción del mismo.

En el Blu-ray disc (o el disco rígido) se solicitará la entrega de la sesión de audios utilizada.

BRUTOS DE CÁMARA:

La adjudicataria deberá contemplar y entregar los crudos de cámara de la totalidad de jornadas de rodaje en discos rígidos portables formateados en NTFS. Acompañados de una descripción del material que contienen, identificando los días de rodaje y la cantidad de cámaras utilizadas.

MICROPROGRAMAS:

La adjudicataria deberá contemplar que los microprogramas desarrollados para el público en general de la serie de nombre provisorio "**Arquitecturas argentinas**" no son piezas derivadas o extracciones de los capítulos que integran la serie, sino piezas producidas especialmente, de acuerdo a la propuesta presentada y/o desarrollada por la adjudicataria para Educ.ar S.E.

SINOPSIS, FICHA TÉCNICA, SCRIPTS Y GUIÓN FINAL:

La adjudicataria deberá redactar y entregar la sinopsis general de la serie, las sinopsis de cada capítulo y las sinopsis de los micros derivados, la ficha técnica, el script con time code y el guión final de cada uno de los 8 (ocho) capítulos y 16 (dieciséis) microprogramas que integran la serie, de acuerdo al master de emisión aprobado. Estos materiales deberán entregarse a las 72 horas de aprobados los **masters de emisión** por Educ.ar S.E.

MATERIALES PARA PROMOCIÓN:

La adjudicataria deberá entregar un DVD que incluya el logo de la serie en curvas (.ai o .psd), el registro de fotos fijas y la entrega de 1 (uno) master DVCAM y su copia en DVD con 10 (diez) minutos de duración aproximada en el que se incluyan imágenes en bruto registradas para los capítulos y microprogramas que

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

integran la serie, que contengan la mayor variedad de escenas de rodaje, entrevistas, locaciones y tomas de backstage para utilizar como material de prensa y promociones del Canal.

COLECCIÓN "Arquitecturas argentinas" (nombre provisorio):

La adjudicataria deberá entregar el diseño del material destinado a la colección en DVD de la serie. Los materiales que deberán presentar son:

- (i) Diseño de cara de DVD, incluyendo los logos y las características institucionales indicadas por Educ.ar S.E.
- (ii) Diseño de arte de tapa de caja de DVD de medidas convencionales, incluyendo los logos y las características institucionales indicadas por Educ.ar S.E.

Educ.ar S.E. proveerá a la adjudicataria los logos institucionales que deberán incluirse en los diseños de los materiales solicitados.

De acuerdo al Cronograma de Entregas que se adjunta al presente pliego, la adjudicataria deberá presentar en una primera instancia una prueba de diseño de cara de DVD y el diseño de arte de tapa de caja de DVD.

CRONOGRAMA DE ENTREGAS "Arquitecturas argentinas"				
PACK GRÁFICO	Pre Entrega	A los 14 días de la notificación fehaciente de la Orden de Compra al adjudicatario	Entrega Final	A los 14 días de aprobada la Pre Entrega
COLECCIÓN	Pre Entrega	El día de la entrega del pre-editado del primer capítulo.	Entrega Final	El día de la entrega del pre-editado del último capítulo.
MÚSICA	Pre Selección	A los 14 días de la notificación fehaciente de la Orden de Compra al adjudicatario	Selección Final	A los 14 días de aprobada la Pre Selección
CAPÍTULOS Y MICROPROGRAMAS	ESCALETAS	PRE-EDITADOS	MASTERS	
CAPÍTULO 1 #MICROS 1 Y 2	A LOS 21 DÍAS (*)	A LOS 35 DÍAS (**)	A LOS 14 DÍAS (***)	
CAPÍTULO 2 #MICROS 3 Y 4	A LOS 21 DÍAS (*)	A LOS 56 DÍAS (**)	A LOS 14 DÍAS (***)	
CAPÍTULO 3 #MICROS 5 Y 6	A LOS 21 DÍAS (*)	A LOS 63 DÍAS (**)	A LOS 14 DÍAS (***)	
CAPÍTULO 4 #MICROS 7 Y 8	A LOS 28 DÍAS (*)	A LOS 63 DÍAS (**)	A LOS 14 DÍAS (***)	
CAPÍTULO 5 #MICROS 9 Y 10	A LOS 28 DÍAS (*)	A LOS 70 DÍAS (**)	A LOS 14 DÍAS (***)	
CAPÍTULO 6 #MICROS 11 Y 12	A LOS 28 DÍAS (*)	A LOS 77 DÍAS (**)	A LOS 14 DÍAS (***)	
CAPÍTULO 7 #MICROS 13 Y 14	A LOS 35 DÍAS (*)	A LOS 77 DÍAS (**)	A LOS 14 DÍAS (***)	
CAPÍTULO 8 #MICROS 15 Y 16	A LOS 35 DÍAS (*)	A LOS 84 DÍAS (**)	A LOS 14 DÍAS (***)	

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

REFERENCIAS:

(*) Corridos contados desde LA FECHA DE NOTIFICACIÓN FEHACIENTE DE LA ORDEN DE COMPRA AL ADJUDICATARIO.

(**) Corridos contados desde la APROBACIÓN DE LAS ESCALETAS.

(***) Corridos contados desde la APROBACIÓN DEL PRE-EDITADO.

(#) Con la entrega de los master de cada capítulo, deberán ser entregados los micros hasta completar el total de las entregas de capítulos y microprogramas. Educ.ar S.E. evaluará e informará oportunamente el orden temático de los micros para sus correspondientes entregas.

NOTA: al finalizar el rodaje de todo el material necesario para la realización del capítulo 1, la ADJUDICATARIA deberá entregar el registro en crudo a Educ.ar S.E. ya que sólo con el registro en crudo del capítulo 1 aprobado, la ADJUDICATARIA podrá continuar con el plan de rodaje.

Anexo III
Persona Jurídica

Buenos Aires,..... de de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe⁽¹⁾,⁽²⁾
N° en mi carácter de⁽³⁾ de la
firma⁽⁴⁾, declaro bajo juramento que la misma:

- no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no mantiene procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156⁽⁵⁾,
- que presenta una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

.....
Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas.

(3) Titular, apoderado, gerente, etc.

(4) Nombre de la empresa.

(5) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

Anexo IV
Persona Física

Buenos Aires, de de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe (1), (2)
N°, declaro bajo juramento que:

- no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado.
- que no mantengo procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156 (3),
- que presente una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

.....
Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas.

(3) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

EXPEDIENTE N° 536/2014 EDUC.AR-CANAL ENCUENTRO

ANEXO V: ESCALETA PARA EL DESARROLLO DEL DEMO

GRANDES ARQUITECTOS

**DEMO
(ESCALETA)**

• **EXT. OBRA "X" - DÍA**

Clip de la obra o edificio, con recorridos del conductor (puede recorrer zonas aledañas para situar dónde queda)

(Ref: <http://www.youtube.com/watch?v=30-RGUByysA>)

El conductor o conductora recorre la obra del arquitecto, mirándola, analizándola (ej: obelisco, matadero, cementerio, explanada, etc.).

OFF CONDUCTOR

(Presenta la obra, comenta dónde está, reflexiona quién fue el arquitecto detrás la construcción)

• **ARCHIVO**

Pequeña Biografía del arquitecto, ubicándolo en el contexto del país y del mundo en general. Las obras que realizó.

OFF CONDUCTOR

(Presenta al arquitecto, de dónde provino, dónde estudió, en qué contexto tuvo que desarrollarse y de qué corriente artística / arquitectónica fue representante, con sus obras como ejemplo)

• **INT. CONSTRUCCIÓN/ESTUDIO/EDIFICIO - DÍA**

Pequeño recorrido del conductor antes de encontrarse con el entrevistado. Imágenes del lugar.

El conductor se encuentra con un especialista en arte o arquitectura que le explica en detalle las características del lugar (puede ser una obra del arquitecto o una construcción relacionada con la corriente artística a la que perteneció o a la que se opuso para explicar los cambios que logró).

CONDUCTOR

(Le pide al especialista que le cuente sobre la obra que están viendo, relacionándolo con el arte del arquitecto)

ESPECIALISTA

(Le explica al conductor a qué corriente pertenecía el arquitecto. Explica lo que están viendo: ejemplos de materiales o detalles de diseño, explica qué influencia tuvo el artista en las construcciones de la época y de la actualidad)

• **ANIMACIÓN**

Puede reforzar la explicación del especialista.

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

• **EXT. OBRA X - DÍA**

El conductor termina de recorrer la primera obra que visitó.

OFF CONDUCTOR

(Reflexión final sobre la importancia del arquitecto en nuestra cultura y el legado que dejó)

FIN.

Nota: El contenido/formato de la presente escaleta no necesariamente marca el formato de la serie.

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

EXPEDIENTE N° 536/2014 EDUC.AR-CANAL ENCUESTRO

ANEXO VI: CRITERIOS DE REALIZACIÓN/REFERENCIAS AUDIOVISUALES PARA EL DESARROLLO DEL DEMO

Referencias visuales, utilización de recursos:

Edward Hopper and the Blank Canvas: <http://www.youtube.com/watch?v=qJoOQJi6hdU>

Una tierra dividida - Arte en Alemania: <http://www.youtube.com/watch?v=30-RGUByysA>

Sexo y sensibilidad, el encanto del Art Nouveau: <http://www.youtube.com/watch?v=LFm8HCz-tL8>

Registro obras:

<https://vimeo.com/5407991>

http://www.youtube.com/watch?v=Td0fHM_EVAM

http://www.youtube.com/watch?v=Cb_D6XNtpjs

EXPEDIENTE N° 536/2014 EDUC.AR-CANAL ENCUESTRO

ANEXO VII: CONTENIDOS OPCIONALES PARA LA REALIZACIÓN DEL DEMO

Se incluye, a modo de ejemplo, una breve reseña de tres (3) arquitectos para ser utilizados como contenidos en la realización del demo. El oferente podrá seleccionar cualquiera de los arquitectos incluidos en el ítem del Anexo II denominado "Temas provisorios a desarrollar en los capítulos". Por razones geográficas, el oferente podrá realizar el demo con un artista (arquitecto) representativo de la ciudad o zona en la que se encuentre registrado.

***CLORINDO TESTA (CT):**

BIOGRAFIA

Clorindo Testa fue arquitecto, urbanista y artista plástico emblemizando así, como ningún otro, la figura del arquitecto "renacentista", del creador sin límites disciplinares, y al mismo tiempo del paradigma modernista de la continua búsqueda de soluciones inéditas. Su obra constituye uno de los conjuntos más significativos y universalmente reconocidos de la arquitectura en la Argentina y cubre la totalidad de la segunda mitad del siglo XX y el principio del siglo XXI.

Nació en 1923 en el pueblo de origen de su padre situado en las cercanías de Nápoles, durante un viaje de su familia, con la que regresó a la Argentina a los tres meses y desde entonces residió en este país. Luego de un año de estudios de Ingeniería Civil en la Universidad de La Plata, en 1942 ingresó como alumno de la Escuela de Arquitectura de la Universidad de Buenos Aires, donde obtuvo su título de arquitecto cinco años más tarde.

En 1951 su primera obra por Concurso: el edificio para la Cámara Argentina de la Construcción. En adelante sus propuestas fueron premiadas en numerosas oportunidades, en 16 de las cuales con la primera calificación.

A pesar de su casi nulo compromiso con los circuitos comerciales ligados a la Arquitectura, Testa ha tenido oportunidad de ver realizados buena parte de sus proyectos más complejos: 4 grandes edificios administrativos y de gobierno (Cámara Argentina de la Construcción, Gobernación y Legislatura de La Pampa, sucursal Perú de Aerolíneas Argentinas); 4 bancos (De Londres y América del Sur casa central y sucursal Av. Santa Fe; Holandés Unido y Nacional de Desarrollo); 2 complejos culturales (Recoleta y Biblioteca Nacional); 3 hospitales (Naval, Italiano y Abidjan en Costa de Marfil); y las instalaciones deportivas de Macabi.

Aunque de buen humor y de carácter bondadoso y afable, Testa no suele expresar sus ideas mediante discursos estructurados, y en consecuencia ha tenido actividad docente en contadas oportunidades.

CONTEXTO ARQUITECTÓNICO MUNDIAL

Hacia la década del 50, el movimiento moderno en arquitectura fue derivando en diferentes corrientes y aproximaciones. Una de ellas fue el Brutalismo, que hace referencia a las cualidades estéticas de aquellas obras caracterizadas por el papel expresivo de la estructura portante, la materialidad de los elementos de arquitectura y su infraestructura de servicios, afirmando la presencia volumétrica, tectonicidad y contundencia de la obra, pero despojada de toda voluntad académica de representación. Poniendo en evidencia el lenguaje constructivo del hormigón armado, el ladrillo visto, el vidrio y en menor medida el hierro, la arquitectura brutalista adquiere un sentido donde lo táctil y fenoménico centraliza la experiencia espacial que propone. De esta forma, pone de manifiesto una lectura crítica de las convenciones y clichés del Estilo Internacional, al enfatizar la búsqueda de una dimensión poética en la que la luz, la magnitud de los espacios y las proporciones imprimen a la obra calidades distantes de la pretendida objetividad maquinista. La obra brutalista debe exhibir las huellas y los rastros de su proceso de construcción como una nueva noción ornamental. El Brutalismo nunca se presentó como un cuerpo de doctrina, tal como sucedió con las vanguardias históricas, sino que se constituyó por la evidencia de los hechos construidos que, en el caso de nuestro país, fueron propiciados por el sistema de concursos nacionales de anteproyecto.

CONTEXTO ARQUITECTÓNICO NACIONAL

En nuestro país, los edificios de las instituciones representativas de los procesos de consolidación de la modernidad administrativa y tecnológica fueron particularmente permeables a la imagen de consistencia y solidez que la estética brutalista propuso. En 1951 el edificio de Teléfonos del Estado, en la calle Corrientes (Buenos Aires) y el edificio de Correos y Telecomunicaciones, sobre calle Luro en Mar del Plata; el primero obra de SEPPRA; el segundo, concebido por arquitectos que trabajaban en oficinas del Estado, como Francisco Rossi y J. Malter Terrada, son las primeras obras construidas en nuestro país que podemos considerar dentro de la primera de las tendencias mencionadas. Es preciso hacer notar que ya en 1947 la revista La Arquitectura de hoy (versión castellana de L 'Architectured'aujourd'hui) había publicado una nota sobre la Unidad de Habitación de Marsella.

ESPECIALISTAS / CORRIENTE ARTÍSTICA

La obra arquitectónica de Clorindo Testa se distingue por la persistencia de ciertas preocupaciones y de algunos elementos del repertorio formal. Sin embargo, en ella pueden reconocerse varias etapas determinadas por conjuntos de rasgos comunes:

La primera etapa se extiende entre 1947 y 1959, y puede ser designada como de influencia corbusierana. La arquitectura de esta etapa ya poseía el vigor que caracteriza el conjunto de la obra de Clorindo Testa pero conservaba aún los rasgos de inmadurez propios de su condición inicial.

La segunda etapa se abrió con el proyecto para el Banco de Londres y América del Sur, obtenido a través de un concurso privado en 1959 y parece haberse cerrado dos décadas más tarde. Este período se caracteriza por la manifestación plena de su personalidad plástica. En estos veinte años se notan puntos de contacto con arquitecturas tan diferentes como las de Paul Rudolph y los brutalistas ingleses, o Kenzo Tange y Carlo Scarpa, pero en el trabajo de Clorindo Testa esos estímulos resultan siempre elementos, colores de una paleta, materiales que componen en la obra una entidad nueva e inédita. Los proyectos y obras de este período fueron trabajados como masas plásticas, modeladas con sensualidad escultórica, utilizando para ello al máximo las posibilidades ofrecidas por el hormigón armado. Mediante un material se definen grandes contenedores cuyos paramentos son doblados, plegados y perforados en múltiples formas, cajas capaces de cobijar en su interior otras formas menores.

La tercera etapa se inició aproximadamente en 1980, y la obra en la que se advierte el cambio de rumbo con más claridad es la remodelación del Centro Cívico de La Pampa (1981). También aquí ha sido permeable a los debates internacionales, no rechazó ideas ni elementos del repertorio de Aldo Rossi o de Charles Moore, y son evidentes sus lazos más recientes con algunos motivos deconstructivistas. Pero simultáneamente, y en consonancia con las libertades que se observan en su pintura, el período puede definirse como de una deliberada coexistencia de órdenes compositivos diversos.

En términos generales puede decirse que la obra de Clorindo Testa tiene una vocación vanguardista, vale decir que tiende a poner en cuestión la organización y los valores social y profesionalmente aceptados de la disciplina. El propósito de esta puesta en cuestión es el de generar un "extrañamiento", una distancia entre la obra y el observador que liquide la inercia de la percepción cotidiana.

OBRAS PRINCIPALES

CENTRO CÍVICO SANTA ROSA

Resultado del Concurso Nacional de Anteproyectos de 1956, constituye un enclave de vanguardia para la Argentina. En un área despoblada, dominada por la horizontalidad del paisaje pampeano, Clorindo Testa ubica el edificio en un "hoyo" hendido en la pendiente natural de 9 metros de altura del terreno. De este modo, atenúa la monumentalidad del conjunto, que en distintas etapas de construcción concentrará las funciones institucionales dispersas, edificando un centro urbano vital, que corrige a su vez el acceso a la ciudad de Santa Rosa.

BANCO DE LONDRES

Sobre una esquina del microcentro porteño emerge una gran estructura rectangular de hormigón armado, extraña e insólita, que contrasta con las tradicionales construcciones bancarias que la rodean. Se trata de una de las creaciones más notables de la Arquitectura Moderna argentina: la ex casa central del Banco de Londres y América del Sud. El mayor logro del proyecto: alcanzar una originalidad capaz de sobrevivir a las modas pasajeras, conformando una obra que 40 años más tarde sigue siendo única en su tipo, una vanguardia que permanece.

BIBLIOTECA NACIONAL

La Biblioteca Nacional, obra fundamental de la arquitectura contemporánea argentina, resulta emblemática ya en su mismo nombre, que reúne en sí el valor emergente de su tipología -la visión universal humanista del libro- y el sentido de lo "nacional" como preocupación de nuestra cultura.

*ALBERTO PREBISCH (AP):

BIOGRAFIA

Alberto Prebisch se destacó en numerosas ramas, tanto en el diseño de edificios residenciales y de oficinas como en viviendas particulares; pero sin duda su obra máxima es el Obelisco de Buenos Aires, ciudad en la que ejerció el cargo de Intendente durante un breve lapso.

Alberto Prebisch nace en Tucumán el primero de febrero de 1899. Es hijo de Albin Teodoro Prebisch, un inmigrante alemán, y de Rosa Linares Urburu, perteneciente a una tradicional familia salteña. Se gradúa como arquitecto en 1921. Forma parte de la generación que se sintió responsable por los rumbos que debía adoptar la arquitectura, en consonancia con la "nueva sensibilidad" impuesta por los tiempos. Sus obras y escritos de los años veinte y treinta del siglo XX lo ubican entre los precursores del Movimiento Moderno en la Argentina.

A diferencia de otros contemporáneos suyos, como Antonio Vilar o Wladimiro Acosta, Prebisch adopta una interpretación de la Modernidad más estética que social.

En su carrera se distinguen cuatro etapas. La primera, de formación, entre 1919 y 1924, incluye los proyectos realizados como estudiante y un viaje de formación a Europa, durante el cual se interesa por la pintura y las vanguardias artísticas europeas. La segunda etapa puede considerarse de 1924 a 1930, período en que comienza su trayectoria como arquitecto y crítico de arte, en el que defiende fervientemente los nuevos principios del arte y de la Arquitectura Moderna, publicando artículos desafiantes y realizando proyectos experimentales en sociedad con Vautier. La tercera etapa se desarrolla durante la década del 30. En esos años viaja a EEUU, sus artículos revelan una actitud más conciliadora y sus obras le otorgan importancia y trascendencia; a través de vinculaciones con personas de prestigio y funcionarios municipales, obtiene los primeros encargos de magnitud. La cuarta etapa, a partir de 1940 y hasta su fallecimiento en 1970, marca las últimas décadas de su producción, cuando paralelamente a la actividad institucional construye numerosos edificios que no alcanzan la calidad y la trascendencia de sus intervenciones iniciales.

CONTEXTO ARQUITECTÓNICO MUNDIAL

La Arquitectura Moderna surge a partir de los cambios técnicos, sociales y culturales vinculados a la revolución industrial. En el transcurso del siglo XIX, una serie de innovaciones y propuestas en diversos campos relacionados, entre otros con la construcción, la administración pública y la industria confluyen en la exigencia de su mutua integración. Entrado el siglo XX, las problemáticas referidas a la vivienda por el boom poblacional y el crecimiento de las ciudades y los nuevos conceptos de hábitat necesitaban de una respuesta que no estaba dentro del catálogo ofrecido por la arquitectura ecléctica (neocolonial, neogótico, etc.), tanto a un nivel de lenguaje como de medios de producción material arquitectónica.

La arquitectura del Movimiento Moderno se caracterizó por la simplificación de las formas, la ausencia de ornamento y la renuncia consciente a la composición académica clásica, que fue sustituida por una estética con referencias a las distintas tendencias del denominado arte moderno (cubismo, expresionismo, neoplasticismo, futurismo, etc.). La incorporación de los nuevos materiales como el acero y el hormigón armado, así como la aplicación de las tecnologías asociadas, fue el hecho determinante que cambió para

siempre la manera de proyectar y construir los edificios o los espacios para la vida y la actividad humana y el lenguaje mismo de los edificios.

CONTEXTO NACIONAL

Luego de 1900, la Argentina se integra a los procesos internacionales de división del trabajo en una perspectiva agroexportadora, acercándose mediante un aluvión de redistribución de población e inmigrantes en las zonas litoraleñas a modalidades democráticas de base social, ampliada respecto de las aristocracias terratenientes en el poder hasta la Asunción de Hipólito Yrigoyen, líder del naciente partido de la Unión Cívica Radical.

La ciudad de Buenos Aires recibió el impacto cosmopolita que tempranamente le dio un particular tono multicultural, donde la heterogeneidad social significó un campo para discusiones profundamente centralizadas en las direcciones políticas y económicas frente a un mundo cambiante. La constitución de la República en Estado Nación deparó no pocos debates sobre los proyectos políticos por sustentar, interrogándose reiteradamente sobre el espíritu de la época, la identidad y el sentido de pertenencia a, o separación de un orden internacional, del cual necesariamente habría de depender hasta la segunda posguerra. Les correspondió a los arquitectos italianos que vinieron a nuestro país para trabajar en la Exposición del Centenario haber sido los primeros protagonistas de una avanzada que rompería con los cánones académicos dominantes.

ESPECIALISTAS / CORRIENTE ARTÍSTICA

Prebisch no deja de atender la evolución de la modernidad en Europa que, desde Buenos Aires, aparece dominada por la figura de Le Corbusier. En 1926 Le Corbusier presenta un documento donde expone en forma sistemática sus ideas arquitectónicas: los llamados "cinco puntos de una nueva arquitectura": 1) La planta baja sobre pilotes: para Le Corbusier, la planta baja de la vivienda, al igual que la calle, pertenecía al automóvil, ya sea para circulación o aparcamiento, por este motivo la vivienda se elevaba sobre pilotes para permitir el movimiento de los vehículos; 2) La planta libre: a partir de la estructura independiente, aprovechando la tecnología del hormigón armado y sin la utilización de gruesas paredes de ladrillos continuas a lo alto de todo el edificio como hasta entonces, genera una estructura de pilares en la que apoyan losas, de esta forma el arquitecto decide dónde poner los cerramientos, siendo independientes de un nivel al otro, y en sus formas; 3) La fachada libre: el corolario del plano libre en el plano vertical. La estructura se retrasa respecto de la fachada, liberando a ésta de su función estructural y permitiendo libertad en su composición independientemente de la estructura; 4) La ventana alargada: por el mismo motivo del punto anterior, también los muros exteriores se liberan, y las ventanas pueden abarcar todo el ancho de la construcción, mejorando la relación con el exterior y permitiendo un mejor asoleamiento y ventilación de los espacios interiores; 5) La terraza-jardín: para Le Corbusier la superficie ocupada a la naturaleza por la vivienda debía de ser devuelta en forma de jardín en la cubierta del edificio, convirtiendo el espacio sobre la vivienda en un ámbito aprovechable para el esparcimiento, que además permitía mantener condiciones de aislamiento térmico sobre las nuevas losas de hormigón.

Y hay un elemento más que Le Corbusier pondera en la obra arquitectónica nueva, "La promenade arquitectónica": el edificio debe invitar a ser recorrido y a partir de eso se lo podrá comprender en su totalidad.

Su arquitectura resulta ser altamente racionalista, depurada (con el uso de materiales sin disimularlos; nota la posible belleza de las líneas depuradas, sin adornos, sin elementos superfluos) y con un excelente aprovechamiento de la luz y las perspectivas de conjunto, dando una sensación de libertad (al menos para el desplazamiento de la mirada) y facilidad de movimientos.

OBRAS PRINCIPALES

EL OBELISCO

La Plaza de la República era una de las piezas del vasto plan de obras públicas encarado por el gobierno de Agustín P. Justo para los festejos del aniversario de la fundación de Buenos Aires. En dicho contexto, la

operación Obelisco apuntaba a consolidar un nuevo centro para la refundación de la ciudad. Principalmente, contribuía al desplazamiento del centro de la ciudad hacia el Norte.

EL CINE GRAN REX

Cuando la virulencia del debate público en torno del Obelisco se desplaza hacia la apertura de la Avenida Norte-Sur, Alberto Prebisch finaliza el cine Gran Rex (1937), localizado en el nuevo corazón de la City. Acorde con la construcción del centro moderno de la ciudad, que había inaugurado la Plaza de la República en contraste con el decorativismo alegórico del resto de los cinematógrafos vecinos, Alberto Prebisch diseña una de sus piezas más depuradas.

*FRANCISCO SALAMONE:

BIOGRAFIA

Francisco Salamone nació el 5 de junio de 1897 en el pueblo de Leonforte en Sicilia. Fue uno de los cuatro hijos de un constructor de Catania llamado Salvatore Salamone. Llega a Buenos Aires de niño, en el año 1903. Se recibe de arquitecto e ingeniero a los 25 años de edad, y prácticamente no construye nada hasta los 37 años. Recién a partir de 1935, y a lo largo de 40 meses, durante el gobierno de Manuel Fresco a finales la década del 30, Francisco Salamone sembró el sudoeste de la provincia de Buenos Aires de edificaciones monumentales con un particular y muy expresivo estilo que contrasta fuertemente con el paisaje pampeano. Construyó en ese período cerca de un centenar de edificios, entre mataderos, cementerios, mercados, escuelas, palacios y delegaciones municipales, además de equipamientos tales como plazas, portales, mástiles, cruces y fuentes, sin repetir ni una vez los diseños.

No siempre los edificios encontraron la mejor recepción. En algunos casos, la obra era considerada por los habitantes del lugar como espantosa y atada a un proyecto político. Sin embargo, su relación con el gobierno corrupto y fascista de Manuel Fresco no iba más allá de ser contratista, y no era amigo personal del jefe del Ejecutivo provincial. A pesar de esto, muchos edificios y la propia figura de Salamone cayeron en el olvido durante muchos años, ignorados por las comunidades donde estaban emplazados y por sus colegas.

La historia de Salamone está plagada de misterios: antes y después de este frenesí creativo, no construyó otros edificios significativos. No se conserva un archivo de sus planos, ni se conocen escritos que expresen sus particulares decisiones formales.

CONTEXTO MUNDIAL

Las vanguardias de principio de siglo XX fueron movimientos generados por artistas plásticos donde se moldearon una serie de paradigmas que luego influyeron grandemente en todas las esferas de la cultura occidental. En el periodo de entreguerras, 1918-1939, los gobiernos totalitarios se valieron de la imagen de las vanguardias futuristas, racionalistas, constructivistas y otras para remarcar el poder del Estado en obras públicas utilizadas con fines propagandísticos. Se pueden encontrar numerosos ejemplos en la arquitectura de la Alemania Nazi, la Italia Fascista, en el arte-propaganda de la Unión Soviética y en el cambio de imagen de Estados Unidos post-depresión. La teatralidad y la espectacularidad se comienzan a percibir también en la industria cinematográfica, que, como en el caso de Metrópolis, comienza a manejar presupuestos hasta entonces sin precedentes.

CONTEXTO NACIONAL

En el caso de Argentina, en la década del treinta se consolidan los gobiernos totalitarios, con maniobras de fraude, golpes de estado, etc. Los nuevos gobiernos, a través de leyes nacionalistas, destinan gran parte del presupuesto en obra pública, con múltiples objetivos: propaganda, construcción de la imagen de un nuevo Estado, la generación de puestos de trabajo y la descentralización metropolitana. Palacios municipales, mataderos y cementerios constituían el grueso del paquete programático de refundación para las poblaciones del sudeste bonaerense, y debían erigirse como edificaciones simbólico ideológicas de la arquitectura de propaganda asociada al trabajo, al orden y a la muerte.

ESPECIALISTAS / CORRIENTE ARTÍSTICA

Francisco Salamone es uno de los máximos exponentes del vanguardismo en Argentina, su obra se encuentra atravesada por numerosas influencias de diferentes movimientos arquitectónicos, ofreciendo una síntesis única. Se puede remitir al *art déco*, al Funcionalismo, al Futurismo Italiano, al Expresionismo Alemán, al Constructivismo Ruso, y hasta el Neocolonial en contados casos. Pero Salamone se opuso al *art déco* centrado en lo urbano - por ejemplo la del arquitecto Alejandro Virasoro que proyectó el edificio de la Casa del Teatro en la ciudad de Buenos Aires - con una tendencia rural, de inspiración monumental, con proporciones y formas grandiosas y futuristas que recuerdan a películas de la época como *Metrópolis* de Fritz Lang.

La innovación fue otra de sus claves; en un contexto donde los ladrillos se continuaban asentando con adobe, Salamone introduce el cemento y lo provee de una estructura interna resistente de acero: el hormigón armado.

El lenguaje de Salamone, con sus simetrías, torres, coronamientos, y molduras es clásico, pero con un idioma vanguardista. La etiqueta de "arquitectura fascista" que suelen poner los detractores de Salamone a sus proyectos es errada, ya que no hizo más que interpretar de manera original corrientes estéticas en boga en el mundo entero.

OBRAS PRINCIPALES

Las obras de Salamone se centraron en tres instituciones-eje en la vida de los pueblos pampeanos, como cementerios, mataderos y municipios. Los portales de los cementerios son sin duda los que producen mayor impresión, al ser verdaderos edificios-esculturas.

Todas sus obras perduran aun hoy en día salvo una que fue demolida; una fuente frente al Palacio Municipal de Balcarce, que el pueblo llamaba "la torta de bodas". Otras han sido abandonados pero siguen en pie: los mataderos están en su mayoría abandonados y en algunos casos aislados por el deterioro en los caminos causado por las inundaciones, salvo el de Azul (que hoy es el hogar de perros abandonados de la ciudad), el de Pringles (convertido primero en simpático museo de carruajes y actualmente en la Dirección de Producción de la Municipalidad) y el de Balcarce (que ha mutado en capilla dedicada a San Cayetano).